BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.º 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0624

Buenos Aires, Jueves 8 de Septiembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.483

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 10.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido en el Boletín Oficial en el día 7 de Septiembre de 1932

Por venta de Boletines y folletos . . d.	33.90
" marcas	880.—
" avisos varios	3.063.—
" adicional publicación balances	220.—
" anticipo public. balances	50.—
Total	$ 4.246.90

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30, un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Designación de los funcionarios que actuarán en el traslado de la urna que contienen las cenizas de don B. Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08534. -- De conformidad a lo dispuesto por decreto de 23 del actual, relacionado con la inauguración del monumento a don Bernardino Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase a la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y a los señores Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Rector de la Universidad y Presidente del Consejo Nacional de Educación, para constituir la comisión de funcionarios a que alude el citado decreto.

El acto del traslado de la urna conteniendo las cenizas del prócer, será presidido por el señor Ministro del Interior.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Disposiciones reglamentarias que aseguren un gobierno municipal eficiente por la acción armónica entre el Concejo Deliberante y la Municipalidad.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08702. — Vista la nota del señor Intendente Municipal de fecha 15 de Julio último, haciendo presente dificultades surgidas en la aplicación de la Ley número 1260 y las que la complementan y señalando la necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias que aseguren la eficiencia de esas leyes para el mejor gobierno de la comuna y prevengan conflictos entre los dos departamentos de la Municipalidad que instituyen, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 86, inciso 2.°, acuerda al Poder Ejecutivo, la facultad general de expedir las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes, sin excluir ley alguna ni señalar distinciones derivadas de su naturaleza y con la única limitación de no alterar el espíritu, con excepciones;

Que en lo referente a ley orgánica municipal, el Poder Ejecutivo, ha usado ya esa facultad, en la parte electoral, dictando el decreto reglamentario de fecha 31 de Diciembre de 1917;

Que los hechos enunciados en la comunicación de la Intendencia evidencián la necesidad de adoptar medidas reglamentarias mientras el H. Congreso complementa la ley, para proveer casos ocurrentes no previstos y asegurar, con ello que la ejecución de la ley alcance los propósitos que la inspiraron de instituir un gobierno municipal eficiente, ejercido por la acción armónica del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo;

Oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante

Artículo 1.° — La facultad establecida por el inciso 4.°, del artículo 42, de la Ley 1260, que autoriza al Concejo Deliberante para nombrar de su seno, comisiones de investigación que le informen de la marcha de la administración en determinadas materias, no importa atribuir a estas comisiones facultades del Departamento Ejecutivo, ni sustituir a las reparticiones ejecutivas en sus funciones.

Art. 2.° — Cuando el Concejo Deliberante clausurará las sesiones del año sin haber votado antes los impuestos y el presupuesto de gastos para el siguiente como lo ordena el artículo 44, inciso 9, se considerará que esa actitud del Concejo importa autorizar al Departamento Ejecutivo para continuar aplicando en el nuevo ejercicio las ordenanzas de impuestos y el presupuesto que rigieran al terminar las sesiones hasta que el Concejo sancione las nuevas ordenanzas.

Art. 3.° — El Concejo Deliberante proveerá a los gastos comunales no incluídos en el presupuesto anual y que hubiera necesidad de autorizar previa la iniciativa del Departamento Ejecutivo.

Art. 4.° — La dirección y administración inmediatas de los hospitales y demás establecimientos de caridad, sostenidos por el presupuesto municipal, serán ejercitadas por el Departamento Ejecutivo, quedando a cargo de este la designación y remoción del personal de los mismos.

Art. 5.° — El Concejo Deliberante no podrá sancionar gastos dándole la forma de subvenciones u otra cualquiera, con excepción de los previstos en el artículo 49, inciso 3.°, de la Ley número 1260, siempre que no le hubieran sido propuestos por el Departamento Ejecutivo, pudiendo, en este caso, disminuirlos o rechazarlos, pero no aumentarlos.

Art. 6.° — El Concejo Deliberante, dictará las disposiciones, generales a fin de que no se ofrezcan al público espectáculos que ofendan a la moralidad o perjudiquen las buenas costumbres o afecten el respeto que merecen las creencias e instituciones religiosas o las naciones amigas, o sus representantes diplomáticos, pero la ejecución de estas ordenanzas para autorizar o prohibir espectáculos determinados, debe considerarse facultad del Departamento Ejecutivo.

Atribuciones y Deberes del Intendente Municipal

Art. 7.° —El Departamento Ejecutivo podrá observar en el término de diez días hábiles las ordenanzas o disposiciones especiales de las mismas que considerare ilegales o inconvenientes.

Art. 8.° — La iniciativa del presupuesto anual de gastos de las ordenanzas de impuestos y de cualquier otra ordenanza que importare gastos, corresponde, exclusivamente, al Departamento Ejecutivo, no pudiendo el Concejo crear empleos, aumentar sueldos, ni sancionar gastos que no le hubieran sido propuestos por dicho Departamento.

Art. 9.° — El Departamento Ejecutivo dará al Concejo Deliberante únicamente por intermedio de su presidente, los datos y antecedentes que se solicitaran y que se vinculen a la sanción de ordenanzas o al ejercicio de atribuciones entregadas al Concejo por la ley.

Art. 10. — El ejercicio de la superintendencia y de la dirección inmediata de los empleados dependientes del Departamento Ejecutivo, no podrá ser restringido por disposiciones generales o especiales.

Art. 11. — El presente decreto es complementario de las Leyes números 1260, 3031, 4058, 5098 y 10.341.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso.

Di Nardi, Nicolás. — Se le reconoce el derecho a percibir la indemnización por accidente del trabajo, sufrido en el Arsenal de Zárate.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

08710. — Exp. 28.723-M-1930. — Visto el presente expediente, formado con motivo del reclamo interpuesto por el accidentado, don Nicolás Di Nardi, como peón del Arsenal de Artillería de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que, el accidente de que fué víctima el peón Di Nardi, el día 2 de Julio de 1930, está debidamente comprobado por las constancias que corren agregadas al presente expediente;

Que, como consecuencia de ese accidente, el señor Di Nardi, percibió, desde el día 2 de Julio de 1930, hasta el 6 de Octubre del mismo año, los sueldos íntegros que le asignaba el presupuesto, pago que se hizo, según se hace constar, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 925, del Reglamento General de Administración, que dice:

"En los casos de accidentes durante el trabajo al personal de presupuesto, se le liquidará su sueldo, durante el tiempo que permanezca en cura";

Que, los pagos hechos a Di Nardi, en dicho intervalo, no lo fueron en concepto de la indemnización temporal a que se refiere el inciso d) de la Ley 9688, sinó en virtud del ya citado dispositivo, también vigente;

Que, por el accidente del trabajo, sufrido por Di Nardi, determinó su incapacidad parcial permanente, por pérdida de un ojo, correspondiéndole por tal concepto el 42 o|o del salario por "Ceguera de un ojo", conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 9688;

Por ello, y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Nicolás Di Nardi, el derecho a percibir la indemnización íntegra, que por la Ley número 9688, le corresponde a consecuencia del accidente del trabajo que sufrió como peón del Arsenal de Artillería de Zárate.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Relativo al pago de las cuentas que por servicio de transporte aéreo hacen las Compañías Aeropostal establecida en el país.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

08764. — Visto el presente expediente en el que la Contaduría General de la Nación, hace observaciones al procedimiento seguido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 28 de Abril de 1931, dictado en acuerdo general de ministros, relativo a la liquidación y pago directo y mensual de las cuentas de transportes aéreo, a diversas compañías, que hacen el servicio con los distintos países del mundo, alegando que el citado acuerdo está en pugna con el de fecha 14 de Julio de 1931, que crea las Direcciones de Administración y sólo le autoriza por intermedio de las mismas a abonar hasta la suma de $ 5.000.—, y

CONSIDERANDO:

Que en el acuerdo de fecha 28 de Abril de 1931, se expresa categóricamente que no podrá conceptuarse como renta postal a las sobretasas que abona el público por encaminar su correspondencia por esa vía, desde que su percepción responde al sólo fin de retribuir servicios de transportes efectuados, cuyo monto pertenece en su totalidad a esas empresas;

Que teniendo en cuenta que la vida de las compañías aeropostales está supeditada única y exclusivamente al importe de esa sobretasa, deben gozar por lo menos de un privilegio, dado que no cuentan con subvención del Gobierno de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que, el decreto de fecha 14 de Julio de 1931, dictado en acuerdo general de ministros que reglamenta los pagos en la Adm. Nacional, su limitación no alcanza a las sumas que por concepto de sobretasa debe abonar directa y mensualmente la Dirección General de Correos y Telégrafos a las compañías aeropostales establecidas o que se establezcan en el país, de conformidad a las disposiciones del decreto de fecha 28 de Abril de 1931, insistido por el de 15 de Junio del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Reglamentando la aplicación del Impuesto a los Réditos. — 1ra. Categoría — Renta del Suelo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

08769. — 2054. — Exp. 2810-C-1932. 706-V. — Visto el proyecto de Reglamentación del Impuesto a los Réditos (1ra. Categoría), elevado por el Consejo de Administración respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1ra. CATEGORIA — RENTA DEL SUELO

De los plazos y formas de pago

Artículo 1.° — El ingreso del impuesto y la declaración jurada de esta categoría de renta, sea rural o urbana, deberá efectuarse por períodos semestrales, y dentro de los primeros quince días del mes de Agosto, para el primer semestre y dentro de los primeros quince días del mes de Febrero, para el segundo.

Art. 2.° — a) El ingreso del impuesto deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta "Renta del Suelo, orden Ministerio de Hacienda", en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos con los cuales la Dirección convenga, o con giro postal, cheque o giro bancario "no negociable" sobre Buenos Aires, a la orden de la Dirección del Impuesto a los Réditos.

b) Se entenderá como día de ingreso del impuesto, en cuanto a la obligación del contribuyente a cumplir con las disposiciones del artículo 1.° de esta Reglamentación, aquél del depósito o del giro postal, o el de la llegada del cheque o giro bancario a la Dirección del Impuesto a los Réditos.

Art. 3.° — El impuesto de esta categoría, se aplicará únicamente sobre la parte proporcional de rédito correspondiente a 1932 y a partir del 1.° de Enero, se haya cobrado la renta en el transcurso de este año, o antes.

Art. 4.° — Para la aplicación del impuesto de esta categoría de renta, debe entenderse que un inmueble es rural, si es destinado a una explotación agraria, y que es urbano, cuando su destino no puede ser otro que el de la edificación. — En los casos de duda, sin embargo, la Dirección del Impuesto podrá establecer si la renta de un inmueble está sujeta al impuesto del artículo 5.° o del artículo 6.° de la ley.

Art. 5.° — A los fines del artículo 5.°, inciso a), de la ley, debe entenderse que una tierra se considera también trabajada personalmente por su dueño, cuando éste tiene a su cargo la dirección de los trabajos y corre con los riesgos económicos de la explotación.

Art. 6.° — A los fines del artículo 5.°, inciso a) y del artículo 6.°, inciso a) de la ley, deberá declararse y tomarse como base la aplicación del impuesto, el importe de los arrendamientos o alquileres totales devengados realmente, y a los fines del artículo 5.°, inciso b) deberá asimismo declararse y tomarse como base para la aplicación del impuesto la renta real obtenida por la explotación por trabajo personal.

El 5 o|o de la valuación fiscal del inmueble, (valuación para la contribución territorial) rige únicamente, cuando no existiesen entradas, arrendamientos o alquileres en dinero, o cuando no se pueda establecer el importe de los mismos, o de la explotación por trabajo personal.

Art. 7.° — En los arrendamientos en especie, el valor de los productos recibidos como pago, será el del mercado en el momento en que dichos productos deben ser puestos a disposición del propietario del inmueble.

Art. 8.° — En el caso de contribuyentes que habitan o ejercen su profesión u oficio en una parte de un inmueble urbano de su propiedad, alquilando el resto, o que trabajan personalmente una parte de un inmueble rural de su propiedad, arrendando el resto, el impuesto que les corresponde se liquidará en la siguiente forma:

a) Sobre la parte del inmueble urbano habitado por el dueño u ocupada para su profesión o negocio, se pagará un impuesto de 5 o|o, y sobre el campo trabajado personalmente, un impuesto del 4 o|o, sobre la renta anual. — Esta renta se presume que equivale al 5 o|o de aquella parte de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie ocupada por el propietario, pero si dicha parte de valuación no excediese de pesos 25.000 m|n., el contribuyente podrá acogerse a la exención del segundo apartado del inciso b), artículo 6.° de la ley.

b) Sobre la parte alquilada o arrendada, se pagará un impuesto del 6 o|o sobre el importe de los alquileres devengados anualmente.

Las deducciones del artículo 10 de esta reglamentación, se aplicarán totalmente sobre la parte de renta calculada en la forma del inc. a) y recién sobre la parte de renta del inc. b) si aquélla no alcanzare para cubrir dichas deducciones. En cuanto a las deducciones mencionadas en el artículo 9.° de esta Reglamentación, deberán efectuarse sobre la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año. Esta renta total se determinará sumando a la renta presunta calculada en la forma del inc. a) la renta real del inc. b).

Art. 9.° — La prueba en contra de la presunción legal de una renta anual del 5 % de la valuación fiscal hasta el mínimo de 3 %, como asimismo la aplicación de las deducciones del artículo 25 de la ley, y en cuanto a inmuebles urbanos, la deducción de los gastos de mantenimiento y de los intereses contenidos en las cuotas de afirmado o pavimentación, recién se admitirán en la declaración y liquidación del segundo semestre, en la cual se hará al mismo tiempo la manifestación de la renta neta del año.

La declaración por el 1er. semestre deberá efectuarse, por lo tanto, sobre la renta presunta del 5 % de la valuación fiscal, o sobre la renta real, si es mayor. En consecuencia, el pago correspondiente al primer semestre será considerado como simple entrega a cuenta y queda sujeto al ajuste que resultase de la manifestación de la renta neta del año, al liquidarse el impuesto del segundo semestre.

Art. 10. — En las declaraciones juradas, el contribuyente podrá siempre deducir de la renta bruta—rural o urbana, real o presunta— antes de liquidar el impuesto:

a) los intereses sobre hipoteca (excluídas las amortizaciones) que gravan los inmuebles respectivos.

b) los impuestos y tasas que recayesen directamente sobre los inmuebles; en la parte proporcional que correspondiese al período por el cual se paga el impuesto.

Art. 11. — Cuando una hipoteca estuviera garantiendo una cuenta corriente o un préstamo cualquiera que fuese susceptible de amortizaciones parciales o de operaciones que hagan variar el monto de la deuda, la deducción a que se refiere el artículo 7.° de la ley, sólo podrá hacerse hasta el límite de los intereses pagados sobre las sumas realmente adeudadas, en la parte proporcional que correspondiese al período por el que debe pagarse el impuesto.

Art. 12. — Si la deducción de los intereses hipotecarios a que se refiere el artículo 7.° de la ley lo fuese por una hipoteca en garantía de la cual han sido gravados diversos inmuebles solidariamente, la parte de interés que corresponde deducir de la renta, real o presunta, de cada uno de estos inmuebles, se determinará proporcionalmente a su valuación fiscal.

Art. 13. — Se entiende como impuestos y tasas que recaen directamente sobre inmuebles: la contribución territorial y las tasas destinadas a la manutención de los servicios de alumbrado, barrido y limpieza, obras sanitarias y otros servicios.

En cuanto a los intereses contenidos en las cuotas de afirmado o pavimentación, la Dirección del Impuesto dará a conocer oportunamente, según el caso, los importes que correspondan y la forma de liquidación.

Art. 14. — Las deducciones en concepto de gastos de mantenimiento que autoriza el artículo 7.° de la ley sobre propiedades urbanas, se harán de acuerdo con la siguiente escala:

Casas con una valuación fiscal hasta de			25.000	5 %	de la renta
” ” ” ” ” de	25.001	a	50.000	6 %	” ” ”
” ” ” ” ” ”	50.001	”	100.000	7 %	” ” ”
” ” ” ” ” ”	100.001	”	150.000	8 %	” ” ”
” ” ” ” ” ”	150.001	”	200.000	9 %	” ” ”
” ” ” ” ” ”	más de		200.000	10 %	” ” ”

Art. 15. — Los propitarios rurales que opten por acogerse a la exención del inc. c) del artículo de la ley, deberán llenar una declaración jurada con determinación del inmueble objeto de la exención. Sobre los inmuebles de un valor menor de $ 25.000 m|n., no exceptuados, se pagará el impuesto del 4 o|o sobre la renta presunta, si los trabajasen personalmente, o del 6 o|o sobre los arrendamientos o alquileres, en el caso contrario, sin perjuicio de la manifestación de la renta neta al cabo del año.

Art. 16. — En el caso de propiedades urbanas, inferiores a $ 25.000 m|n., los propietarios que se acogen a la exención del inciso b) del art. 6.° de la Ley, deberán llenar la declaración jurada en la misma forma que establece el artículo anterior, pagando sobre los no exentos de acuerdo con lo que determina el art. 6.° de la Ley, en sus incisos a) y b).

Art. 17. — La exención del inciso c) del art. 5.° de la Ley, también puede aplicarse a más de un inmueble rural, cuando estos inmuebles forman parte de una misma explotación dirigida por su dueño, siempre que en conjunto, la valuación fiscal no sobrepase de pesos 25.000 m|n.. — Análogamente, la exención del último apartado del inciso b) del art. 6.° de la Ley, podrá aplicarse a más de un inmueble urbano cuando estos inmuebles forman un todo habitado personalmente por su dueño, o empleado para el ejercicio de su profesión o negocio, y cuya valuación fiscal en conjunto no sobrepasa de $ 25.000.—

No se puede hacer uso de las exenciones mencionadas, en los casos de inmuebles que forman parte de una misma explotación dirigida por su dueño, o de un todo habitado personalmente por su dueño o empleado para el ejercicio de su profesión o negocio, aún en el caso que la valuación fiscal de tales inmuebles no sobrepase de $ 25.000, si el conjunto lo supera.

Art. 18. — En caso de condominio, la valuación fiscal se dividirá proporcionalmente a la participación de los condóminos, y cada fracción, a los fines del impuesto, será considerada como un bien inmueble distinto, debiendo cada uno de los condóminos, hacer su declaración por separado, fraccionando proporcionalmente las entradas, reales o presuntas, y también las deduciones permitidas.

Art. 19. — En el caso de venta por mensualidades, el comprador será considerado como propietario, también en los casos en que la escritura definitiva aun no se haya realizado y registrado, debiendo como tal, pagar el impuesto de esta categoría; y el vendedor será considerado como acreedor hipotecario y queda sujeto a la obligación de pagar el impuesto de la 2da. categoría, de acuerdo con el art. 10 de la Ley y el art. 12 de su Reglamentación. — (Decreto fecha 3 de agosto ppdo.).

Art. 20. — Los comerciantes o entidades comerciales o civiles públicas o privadas, poseedores de propiedades urbanas o rurales cuya renta forma parte de su explotación comercial o industrial, antes de liquidar el impuesto de la 3a. categoría (Comercio e Industria), podrán deducir, en la declaración jurada respectiva, de sus beneficios netos totales, la renta neta del suelo ya sujeta al impuesto de la 1.ª categoría y determinada de acuerdo con los arts. 6 a 14 de esta Reglamentación; pero debe entenderse, para el caso que la renta neta del suelo resultase mayor que los beneficios totales imponibles en la 3a. categoría, que dicha renta solamente podrá llegar a anularlos en cuanto a la liquidación del impuesto en la 3a. categoría, sin que por eso el contribuyente tenga derecho a reclamar le exención del impuesto a pagar en la 1a. categoría o la acreditación o devolución de lo ya pagado.

Asimismo debe entenderse que, si al liquidar el impuesto de la 1.ª categoría, de acuerdo con los arts. 6 a 14 de esta Reglamentación, resulta una pérdida en lugar de una renta del suelo, esta pérdida no podrá ser utilizada para disminuir el beneficio neto imponible sujeto al impuesto de la 3a. categoría.

Art. 21. — El pago del impuesto sobre la renta profesional, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación para la 4a. categoría, no exime a los profesionales que son propietarios de inmuebles, del pago del impuesto de la 1a. categoría, sobre la renta del suelo que perciben o que se les presume de acuerdo con las disposiciones de esta Reglamentación; pero la renta neta del suelo ya sujeta a impuesto en la 1.ª categoría, podrá deducirse a fin de año (en la forma que la Dirección dará a conocer oportunamente) de la renta profesional, cuando esta renta por falta de elementos de juicio, debe calcularse sobre la base de la presunción y se demuestra que la renta profesional presunta proviene de la renta del suelo.

Art. 22. — Cuando un propietario rural tenga que satisfacer el impuesto de esta categoría, lo hará con el recargo de 30 o|o que fija el art. 9.° de la Ley para los propietarios ausentes si su domicilio real está constituído en el extranjero, aún en el caso de poseer un administrador o apoderado domiciliado en el territorio de la República.

No corresponde recargo de ausentismo para las sociedades extranjeras con sucursales en el país, ni para las razones sociales con domicilio dentro del territorio de la República, residan o no sus socios permanentemente en el exterior.

Art. 23. — Los arrendatarios, exploten los campos arrendados mediante el ejercicio de una industria agraria cualquiera, o subarrienden, pagarán el impuesto sobre sus ganancias netas en la 3.ª categoría— Réditos del Comercio e Industria—en la forma y plazos que se fijarán oportunamente.

Art. 24. — Para el primer semestre de 1932, ya vencido, los contribuyentes tienen plazo hasta el 15 de octubre próximo, para mandar su declaración jurada a la Dirección del Impuesto e ingresar el importe que les corresponda. Los que cumplan las disposiciones de este artículo no se harán pasibles de las sanciones del caso; pero el interés punitorio que establece el artículo 36 de la ley comenzará a computarse sobre los días y meses corridos a partir del momento en que el ingreso del impuesto debió efectuarse.

Art. 25. — Los contribuyentes de la Capital Federal y Territorios Nacionales, al hacer la liquidación del impuesto de la 1.ª categoría, de acuerdo con la presente Reglamentación, podrán deducir, de la renta del suelo, real o presunta, solamente un 6 ‰ en concepto de contribución territorial, no alterándose las otras disposiciones de los artículos 10 a 14 de esta Reglamentación; pero una vez establecida la renta neta del suelo y calculado el monto del impuesto, de este monto se deducirá, de acuerdo con el artículo 8.° de la ley, y en la parte proporcional que corresponde al período por el cual se liquida el impuesto, el adicional de 2 ‰ de contribución territorial, hasta la anulación del monto del impuesto, pero no podrá pedirse la devolución de un sobrante a favor del propietario.

Las disposiciones de este artículo se refieren únicamente a las rentas correspondientes a 1932.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Oberá (Misiones). — Se nombra Juez de Paz titular.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8726. — 516 JG- 558. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Oberá (Misiones), en reemplazo de don José Juan Ferro, cuya renuncia se acepta, a don Juan de Dios Méndez, actual Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San Ignacio (Misiones).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de Formosa. — Confirmando personal en la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8727. — 517 -J- 1821. — Atento que es necesario ajustar el personal de la Secretaría Electoral de Formosa a la nueva distribución que establece el Acuerdo de 26 de Julio próximo pasado, y de conformidad con las propuestas formuladas por el señor Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase con antigüedad del 1.° de Mayo último, en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Formosa, el siguiente personal: Auxiliar 6.°, al señor Eduardo Manuel Vázquez; Ayudante 1.°, al señor Antonio Vélez y Rivas, y Ayudante 3.°, al señor Lucilo Miguel Justty.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de La Pampa. — Confirmando personal en la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8728. — 518 —J— 1830. — Atento que es necesario ajustar el personal de la Secretaría Electoral de La Pampa a la nueva distribución que establece el Acuerdo de 26 de Julio próximo pasado, y de conformidad con las propuestas formuladas por el Sr. Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con antigüedad del 1.° de Mayo último, en la Srec. Electoral del Juzgado Letrado de La Pampa, el siguiente personal: Auxi. 6.°, al señor Manuel Rodríguez y Ayudantes Primeros a la señorita América I. Crego y señores Romualdo Cavalli y Abel J. Tonazzi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Confirmando personal en la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8729. — 519 —J— 1800. — Atento que es necesario ajustar el personal de la Secretaría Electoral de Santa Cruz, a la nueva distribución que establece el Acuerdo de 26 de Julio próximo pasado, y de conformidad con las propuestas formuladas por el señor Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con antigüedad del 1.° de Mayo último, en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Santa Cruz, el siguiente personal: Auxiliar 6.°, al señor Oscar Rey Emoz; Ayudante 1.°, al señor Eric Andrés Roberts, y Ayudante 3.°, al señor Héctor Kingma.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Juzgado Letrado de Misiones. — Confirmando personal en la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8730. — 520 —J— 1795. — Atento que es necesario ajustar el personal de la Secretaría Electoral de Misiones a la nueva distribución que establece el Acuerdo de 26 de Julio último, y de conformidad con las propuestas formuladas por el señor Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con antigüedad del 1.° de Mayo último, en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Misiones, el siguiente personal: Auxiliar 6.°, al señor Juan María Guenín; y Ayudantes Primeros a los señores Francisco G. Sánchez y Rafael Arriola.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Ministerio. — Rectificación de decretos de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8731. — 521 —I— 82. — Visto el pedido de rectificación de nombre que formula el actual Auxiliar 7.° de la Inspección General de Justicia, don Horacio Esteban Parera y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la parte de los decretos de fechas 12 de Julio de 1923, 21 de Noviembre de 1931, y 12 de Febrero de 1932, que se refiere al nombramiento del señor Horacio Parera, para los puestos de Escribiente, Auxiliar 9.°, y Auxiliar 7.°, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debiéndose considerarse dichos nombramientos como extendidos a nombre de Horacio Esteban Parera.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Ministerio. — Rectificación de decretos de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8732. — 522 —I— 183. — Visto el pedido de rectificación de nombre que formula el actual Auxiliar 6.° de la Inspección General de Justicia, don Nicolás Pascual Angel Cogliolo y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la parte de los decretos de fechas 21 de Noviembre de 1931 y 12 de Febrero del corriente año, que se refiere al nombramiento del señor Nicolás Cogliolo, para los puestos de Auxiliar 9.° y Auxiliar 6.°, respectivamente, de la Inspección General de Justicia, debiendo considerarse dichos nombramientos como extendidos a nombre de Nicolás Pascual Angel Gogliolo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Indulto de Héctor Germán Melgar

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8733. — 523. — Expte. 2648. — Visto el pedido de indulto que formula el soldado infractor Héctor Germán Melgar, a quien se impuso un año de recargo de servicio militar, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, y los informes del señor Juez de la causa y de las autoridades militares; atento que ha observado conducta sobresaliente y que el señor Jefe del Regimiento número 4 de Infantería de Línea, al que se halla incorporado, aconseja se acceda al indulto solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún le resta cumplir del año de recargo en el servicio militar que se impuso a Héctor Germán Melgar (clase 1907, matrícula 751028 D. M. 15).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y dése la Registro Nacional.

JUSTO

Manuel de Iriondo

"Asociación Educacionista Germania" (Deutscher Schulverein Germania). — Concediendo personalidad jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8739. — 524 —E— 16. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica para la "Asociación Educacionista Germania" (Deutscher Schulverein Germania), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.°, del artículo 33 del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Educacionista Germania" (Deutscher Schulverein Germania), constituída en esta Capital el 27 de Noviembre de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3), a nueve (9), con las modificaciones y aclaraciones de fojas treinta (30) a treinta y una (31). Dicha asociación deberá presentar a la Inspección General de Justicia la redacción definitiva de los artículos reformados en la forma precedentemente mencionada.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Sociedad Anónima Franco Americana de Cinematografía S. A. F. A. D. E. C.". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8740. — 525 —F— 21. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Franco Americana de Cinematografía S. A. F. A. D. E. C.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Franco Americana de Cinematografía S. A. F. A. D. E. C.", constituída en esta Capital el 30 de Abril de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20) y veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

Manuel de Iriondo

"A. Solari y Cía., Sociedad Anónima, Almacén por mayor de Comestibles y Bebidas". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8741. — 526 —S— 13. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "A. Solari y Cía., Sociedad Anónima, Almacén por mayor de Comestibles y Bebidas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "A. Solari y Cía., Sociedad Anónima, Almacén por mayor de Comestibles y Bebidas", constituída en esta Capital, con el nombre de "A. Solari y Cía., Ltda. Sociedad Anónima, Almacén por mayor de Comestibles y Bebidas"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintiuna (21) a veintidós (22), y veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

Manuel de Iriondo

"Compañía Americana de Obras Públicas, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

8742. — 527 —A— 38. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Americana de Obras Pbblicas, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que, sus estatutos, con con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Americana de Obras Públicas, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 8 de Junio de 1932, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversas pensionistas ferroviarias.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

2374. — Expte. 14.693 —M— 1932 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversas pensionistas ferroviarias, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que las recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.586 y 11.603,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a las siguientes pensionistas ferroviarias:

A doña Catalina Lizzie C. B. de Musgrave y a doña Dorotea M. Musgrave, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña María Luongo de Teta, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Ignacia Calvelo de Buela, por dos años.

A doña Juana Martínez de Martínez, por seis meses.

A doña Cecilia Hunt de Pollar y sus hijos Eric P. y Mary H., por dos años.

A doña Isabel C. de Johnston, por un año.

A don Bernardo Méndez, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Delfina Coya de Velasco, por dos años.

A doña María de la E. Abal de Martínez y a doña María Martínez, por dos años, en concepto de prórroga

A don Guerino Mondaini, por dos años, en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 16 de la Ley número 11.586, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO

M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando las obras realizadas por la firma Catuogno y Cía., en el Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

08690. — 2375. — Exp. 16763-P-929. — Visto que la firma Catuogno y Cía., concesionaria por decreto de 28 de Junio de 1928, de una fracción de terreno de 2.400 m². en el Puerto de Mar del Plata, contiguo al muro Norte de la Dársena de Cabotaje, con destino a la construcción de un galpón para almacenamiento y limpieza de cereales, solicita por el presente expediente se le acuerde una ampliación de 9 x 30 metros de dicho terreno, con el objeto de construir en él, una nueva sección de galpón de idénticas características y dimensiones al que ya posee,

Considerando:

Que, según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, la instalación de referencia se encuentra terminada y en explotación y fué llevada a cabo en virtud de la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 5 de Septiembre de 1929;

Que dicha obra se ha ejecutado en un todo de acuerdo a los planos presentados por los recurrentes, a los cuales no hay observación alguna que formular por lo que procede, a fin de regularizar esa situación un pronunciamiento del P. E., aprobando lo actuado;

Que, en la inteligencia de que se trata de la construcción de un elevador de granos, el Departamento de Agricultura pretende tomar la intervención que le compete, de acuerdo a la Ley 3727, pero en presencia de lo manifestado por los recurrentes en su presentación de fojas 13, de que es una construcción similar a la ya efectuada y como complemento de la misma, que se concede con carácter precario, corresponde, como en el caso anterior, que la autorización se acuerde por intermedio del Ministerio de Obras Públicas;

Por tanto, atento los informes producidos y la aceptación por parte de los peticionantes de las cláusulas a las que debe quedar subordinada la citada construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ocupación, conforme los términos de la resolución de 5 Septiembre de 1929, del terreno de que se ha hecho mención, así como las obras que la firma Catuogno y Cía., ha llevado a cabo en el Puerto de Mar del Plata, las que quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario y provisional, pudiendo el P. E. declararlo caduco, sin que ello implique derecho alguno de los interesados a reclamo de ningún género, obligándose a levantar a su costo todas las instalaciones en un plazo de tres meses a contar desde la correspondiente notificación.

b) El permiso se ajustará a las condiciones que al respecto establecen las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, estableciéndose desde ya que la presente autorización no importa privilegios para el atraque ni el uso exclusivo de la calle de ribera contigua ni de las plazoletas.

c) La firma recurrente abonará en el Resguardo de Registro de Mar del Plata, en concepto de arrendamiento, la tarifa de $ 2 m|n., por metro cuadrado al año, lo que deberá hacer por trimestres adelantado y dentro de los primeros diez días del mismo.

d) Los señores Catuogno y Cía., quedarán obligados a ocupar directamente la fracción de tierra que solicitan, no pudiendo transferirla, subarrendarla, ni modificar el destino, para el cual se les otorga, como así tampoco almacenar en el galpón otros cereales que los que reciban a su expresa consignación.

e) El depósito no podrá permanecer abierto en horas inhábiles, sin permiso previo de la autoridad aduanera del puerto.

f) Los peticionantes depositarán en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de $ 1.496.40 m|n., a que asciende el importe del 1 o|o y 2 o|oo del monto total de los trabajos en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2.° — Hágase saber a los Ministerios de Agricultura y Hacienda las características de concesión a los efectos que correspondan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo liquidación y pago de planillas de viáticos y declarando de legítimo abono la suma de $ 425.— m|n., a que ascienden otras planillas pertenecientes a diverso personal de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

08686. — 2376. — Exp. 4.777-P-1930. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con planillas de viáticos por los meses de Mayo y Junio del año 1929, pertenecientes a diversos personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta que según se desprende de lo informado a fojas 21 y 27, por la Contaduría General de la Nación, y a fojas 20, 26 y 31 por la Dirección General de Contabilidad, no hay inconveniente en disponer la liquidación y pago de las planillas corrientes a fojas 8 y 10 y en cuanto a las restantes, por no existir fondos para atender su pago en razón de corresponder a ejercicio vencido, procede solicitar un crédito especial al H. Congreso, como lo establece el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la liquidación y pago de las planillas pertenecientes a los actuales empleados, Oficial 9.°, Ingeniero don André S. Finocchietti y Auxiliar 9.°, don Enrique Soto, cuyos importes de cuarenta y cinco y cincuenta y cuatro pesos moneda nacional respectivamente al cargo del Anexo L, inciso 5.°, ítem 1, partida 3 (Puerto Diamante) y del Anexo L, inciso 5.°, ítem 3, partida 2 (Puerto Gualeguaychú).

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la suma de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425.— m|n.) que importan las planillas de viáticos de los siguientes actuales empleados: Auxiliar 2.°, don Manuel Maestro, Auxiliar 7.°, don Pedro E. Podestá y Oficial 9.°, don Jorge J. Espinet.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, pase a la Contabilidad a los efectos dispuestos en el artículo 1.° del presente decreto, y a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Acuerdo de Ministros del 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono la suma de $ 316,48 m/n. en concepto de aportes no efectuados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por el 5 % de los haberes devengados desde Octubre de 1909 a Diciembre de 1921, por el ex Peón, don Francisco Leone.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932

08685. — 2377. — Expediente 3.915 —C— 1931. — Visto este expediente por el que a fs. 31 vuelta la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicita se le liquide, en concepto de aporte jubilatorio, el 5 % de los haberes devengados durante el período comprendido entre el mes de Octubre de 1909 y el de Diciembre de 1921, por el ex Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Leone, el por ciento que estuvo a cargo del Poder Ejecutivo en virtud de disposiciones contenidas en las leyes de Presupuesto;

Atento lo informado a fojas 36 por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta que en la actualidad no existen fondos apropiados para atender el pago de que se trata, procede solicitar un crédito especial al H. Congreso, como lo establece el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase de legítimo abono la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 316,43 m/n.), a que ascienden los aportes no efectuados a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad del expresado Departamento y de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente conforme lo determina el Acuerdo General de Ministros del 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Desestimando la indemnización solicitada por D. José Fidalgo, por averías que sufrió el automóvil de su propiedad, al ser embestido por un corte de vagones en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08691. — 2378. — Expdiente 3041 —F— 1932. — Visto este expediente, por el que don José Fidalgo, se presenta solicitando se le indemnice en la suma de ($ 2 (00 m/n.), por las averías que ha sufrido el automóvil de alquiler número 4812 de su propiedad, en la noche del 31 de Diciembre próximo pasado, al ser embestido por un corte de vagones, impulsado por una locomotora fiscal, en el Dique I, del Puerto de esta Capital, al quedarse trabado en la cuneta de un cambio de vías, y

Resultando:

Que el percance acontecido al automóvil aludido, y que motivó el accidente en cuestión, se debe a una imprudencia de su conductor, por cuanto el lugar por que transitaba en ese momento, no está habilitado a tráfico público de ninguna naturaleza, por tratarse de una zona de maniobras del material rodante del Puerto;

Que, como consecuencia del mismo, las averías sufridas por dicho vehículo, cuyo pago gestiona el recurrente, son de exclusiva responsabilidad de la persona que lo dirigía en ese instante, lo que está debidamente probado en las actuaciones sumariales practicadas por la Prefectura General de Policía, que intervino en el hecho, y las administrativas, de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que, asimismo, ha resultado damnificado el Fisco, por los deterioros producidos en el cambio de la vía general de entrada al citado Dique, a raíz de la embestida, en cuya reparación, la Dirección General nombrada, ha invertido la suma de ($ 100,49 m/n.), no obstante, lo cual sería de equidad eximir al causante del pago de éstos daños, en razón de su modesta situación de trabajador, y por cuanto ha sido el mayor perjudicado en el accidente; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar a la indemnización solicitada por don José Fidalgo, por el concepto expresado.

Art. 2.º — Aprobar el gasto de cien pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 100,49 m/n.), moneda nacional, que ha motivado la reparación de los desperfectos causados al cambio de vías de que se trata, con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente $ 9,49 m/n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, del Presupuesto vigente $ 91,00 m/n.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento a la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que notificará al recurrente de lo precedentemente resuelto, previa reposición de sellos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 5.418.50 relativos a la instalación de un indicador de calado en el Canal de acceso al Puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932

08682. — 2379. — Expte. 17.097 —N— 1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de ($ 5.418.50 m/n.), que ha preparado, relativo a la instalación de un indicador de calado, hidrógrafo, escala de alturas y linternas a ubicarse en la boca del Canal de acceso al Puerto de Santa Fe;

Considerando que los trabajos proyectados revisten carácter de imprescindible necesidad, toda vez que ello han sido previstos teniendo en cuenta las considerables ventajas que reportará a la Navegación en general y a los servicios a cargo de la División del Paraná Medio, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la ejecución de los trabajos respectivos dentro del presupuesto total de ($ 5.418.50 m/n.), cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 1, $ 116,75 m/n.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 2 579,70 m/n.

Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 15, $ 2.606,33 m/n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16, $ 115,72 m/n.

Art. 2. — Comuníquese, publíques, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorizando Contabilidad para que acepte descargo de comprobantes observados por adquisición dos camiones y automóvil marca «Ford».

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

8579. — 2380. — Expte. 933 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva las adjuntas actuaciones relacionadas con la adquisición de dos camiones «Ford», y un automóvil de la misma marca por las sumas de ($ 6.163,65 m/n. y $ 1.913 m/n.), cuyos comprobantes correspondientes a la rendición de cuentas presentadas por los responsables Ingeniero Félix Duhart Jefe de las Obras de Riego en Rosario de Lerma e Ingeniero Alfredo Briant, Director de las Obras de Saneamiento y Riego en los alrededores de la ciudad de Salta, respectivamente, fueron observados oportunamente por la Dirección General de Contabilidad por no ajustarse a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,

Teniendo en cuenta:

Que la adquisición de esos vehículos ha sido realizada por los mencionados responsables en forma directa contrariando normas establecidas al respecto, que determinan en forma expresa que las adquisiciones de artículos o especies se harán previa licitación privada o pública, según el monto a que asciendan;

Que para justificar el procedimiento seguido, se invocan razones que no pueden aceptarse, por cuanto si bien los funcionarios encargados de ejecutar órdenes verbales de los superiores deben cumplirla, cabe su regularización a posteriori documentándola, cosa que no ha existido en el presente caso;

Que tratándose de un hecho consumado procede regularizar el trámite de los comprobantes de referencia, autorizando como caso de excepción, el descargo de los mismos; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que acepte el descargo de los comprobantes observados correspondientes a la adquisición de los dos camiones y un automóvil marca «Ford» cuyo importe total asciende a la suma de ($ 8 075,65 m/n.), ocho mil setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, con la imputación que en cada caso corresponda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Determinando que el Auxiliar Mayor, don Arturo Invierno, revistará con el nombre de Antonio Arturo Invierno.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

03689. — 2381. — Expte. 17.169 —I— 1932. — Visto lo solicitado a fojas 1 y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Determínase que el actual Auxiliar Mayor de la expresada Repartición, don Arturo Invierno, revistará con el nombre de Antonio Arturo Invierno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Banco Comercial Argentino". — Autorizando la emisión de certificados de "Depósito de ahorro a premio", (1).

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932.

22. — B — 51 — 1931. — Vistas estas actuaciones, formadas con motivo del pedido de autorización para emitir el contrato denominado "Depósito de ahorro a premio", que formula la sociedad anónima "Banco Comercial Argentino", y los dictámenes de los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro y de la Inspección General de Justicia; atento la opinión favorable a la autorización pedida que emiten los señores Asesores Legales mencionados, por considerar que ese contrato es una operación de carácter bancario, que tiene todos los requisitos que exige la ley para considerarla tal; que los premios a adjudicarse por sorteo no contrarían la disposición de la Ley número 4.097; y que los elementos técnicos para el cálculo de las bases y reservas, no son objetables (informe de fojas 66 a 69),

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1°. — Autorízase a la sociedad anónima "Banco Comercial Argentino", para emitir los certificados correspondientes al contrato denominado "Depósito de ahorro a premio", cuyo texto y bases corren de fojas sesenta (60) a sesenta y cuatro (64), con la modificación de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vuelta).

Art. 2°.— Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Iriondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

El Consejo de Administración de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, ha resuelto con fecha 2 de Septiembre de 1932, añadir a las "Instrucciones" impartidas con fecha 5 de Agosto de 1932, lo que sigue:

1°. — A la sección "4a. categoría": **Aclaración al artículo 19, inciso b) de la Ley.**

Con respecto a las deducciones que autoriza el inciso b) del artículo 19 de la Ley, debe entenderse indistintamente, como impuesto pagado en la fuente, tanto el que ha sido retenido e ingresado por el deudor, como agente de retención, como el que ha sido ingresado directamente por el acreedor contribuyente.

2°. — A las "Disposiciones Generales":

Apoderados, administradores, y entidades comerciales o bancos que actúan como tales. — Los mandatarios que tienen poderes generales de Administradores, serán responsables del ingreso del impuesto y de las declaraciones juradas correspondientes, como si fuesen los contribuyentes mismos, mientras no se trata de datos ajenos a su conocimiento.

3°. — En la Sección "4a. Categoría", inciso "**Artículo 29 de la Reglamentación sobre inscripción**", debe leer se:

"... la obligación del artículo 29 ... comprende **únicamente a los profesionales ...**".

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA e HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de yacimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente 107.721|1932

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra: Los que suscriben, Elías Abdala y Marta Abdala de Busnahe, de nacionalidad argentinos, de estado casados ambos, de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi número 6131 de esta Ciudad, ante el señor Director, se presentan y exponen:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Alumine) un yacimiento de hierro, vienen hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañan, está ubicada en el lote 14 de la fracción zona Andina a 1.000 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Pulmary en el lago Ñorquinco. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Santa Marta". Es justicia. Fdos.: Marta A. de Busnahe. — E. Abdala. El recurrente, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 6131, esposo de la señora Marta Abdala de Busnahe, manifiesta dar su autorización a la misma para hacer la presente manifestación de descubrimiento. Fdo.: Abraham Busnahe. Recibido en mi Oficina, hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas, catorce minutos. Acompaña muestra que menciona. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Julio 22 de 1932. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Juan B. Alberdi 6131, tome nota la Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Luis F. Drago. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Alumine) presentada a nombre de Elías Abdala y Marta Abdala de Busnahe. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119, del Código de Minería. Agosto 16 de 1932. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. Se registró la manifestación de descubrimiento de hierro, presentada a nombre de don Elías Abdala y Marta Abdala de Busnahe, bajo el número 591, folio 156 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-8 septbre. N.° 18.002 v-8 septbre.
e-16 septbre. N.° 18.002 v-16 septbre.
e-24 septbre. N.° 18.002 v-24 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Ampliación de la tarifa especial C. 83

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 015496 —S— 1932. — Visto que la Empresa del F.C. del Sud propone hacer extensiva a las estaciones Punta Lara, Ranelagh y todas las comprendidas entre Buenos Aires y La Plata, por ambas vías, la aplicación de la tarifa especial C. 83, que rige para el tráfico de cal; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Proyecto de tarifa especial para óxido de hierro

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 015589 —S— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del F. C. del Sud, para óxido de hierro, de Necochea a cualquier estación, empalme e intercambio de dicho ferrocarril y de la Sección B. B. N. O., modificando a 3.000, toneladas anuales el mínimo de 5.000, que en dicho proyecto figura; debiendo la empresa emitir de conformidad los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferro Carril del Sud. — Provisión cañerías

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

Expte. 017.03 —S— 1931. — Visto este expediente y atentos les informes producidos:

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de hidrantes en la playa de Km. 4, para suplir de agua a los coches, obra autorizada por resolución de 7 de Septiembre de 1931 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.461.34 m|n) un mil cuatro [illegible] sesenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

Ferro Carril del Sud. — Desvío construído en la estación Saavedra

Buenos Aires, Julio 19 de 1932

Expte. 02.93 —S— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° C.4577/C memoria descriptiva y el presupuesto definitivo cuyo importe de $ 2.936.28 lo imputará a la cuenta Capital documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos al desvío provisorio construído en la estación Saavedra de acuerdo a la autorización conferida por resolución de fecha Abril 22 de 1923, desvío que quedará subsistente para el servicio de la playa de locomotoras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Proyecto de Suplemento de tarifas

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

Expte. [illegible] —R— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Suplemento de tarifas presentado por la Empresa del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, por medio del cual se introducen diversos agregados ampliaciones y modificaciones a varias clasificaciones de su libro N° 1, de fecha 1° de Febrero 1923; se amplía a Bahía Blanca la tarifa especial P. C 2; se modifica la C. 23; se prorroga la rebaja sobre la especial T. C. 3 B. establecida por Suplemento N° 39; se corrige el detalle que figura en el Suplemento número 22 correspondiente a [illegible] Ci. Company (Aguinaquy y Compañía); y se prorroga hasta el 31 de Octubre próximo la rebaja del 15 % para el transporte de papas comunicada por Suplemento N° 43; con excepción de la clasificación que figura en dicho proyecto, para [illegible] líquidos inflamables, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en el día en Comercial y dése vista por 15 días a la Empresa a los fines que se indican en el último párrafo del informe que antecede.

M. M. García Torre

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano —Instalación alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

Expte. 09925 —R— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el plano N° 1867, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en una casilla para agente, en la estación Almirante Solier; y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano F. 1867, memoria descriptiva y presupuesto de [illegible] de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 016190 —S— 1932. — Visto que la Empresa del ferrocarril del Sud, a pedido del propietario, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular situado a la altura de Km. 8.430, entre las estaciones Sarandí y Villa Domínico; y, Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. Construcción cerco y vereda calle Guanacache, estación General Urquiza.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 031178 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino, referente a la construcción de un cerco y vereda en la calle Guanacache estación General Urquiza, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 16/1°. 932 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital (Fé [illegible]) m$n. 1.679.11.

Renovación ([illegible]) m$n. 1.165.73.

Explotación ([illegible]) m$n. 3.947.33.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. M. García Torre.

F. C. Central Argentino. Las Palmeras. Desvío ante corral y brete.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 02280. —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentes:

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la obra del rubro, que fué ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha [illegible], dictada en este mismo expediente y cuyo importe de m$n 27.9[illegible] la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital m$n. 26.373.74.

Renovación m$n. 1.027.35

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, previo desglose de las telas, fecho, archívese.

M. M. García Torre.

F. C. Central Argentino. Construcción boletería plataforma de cemento estación Punta Chica.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 028565 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino, referente a la obra del rubro, que fué ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 30 de 1931, dictada en este expediente y cuyo importe de $ 920.61 m/n. la Empresa lo imputará a la Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, previo desglose de las telas, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. Ensanche paso a nivel de la calle Congreso. Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 0.8.59 —C— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino referente al ensanche del paso a nivel de la calle Congreso, Capital Federal, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 12/11/931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital. $ 2.331.15. m/n.

Renovación. $ 512.83. m/n.

Explotación. $ 60.03. m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones previo desglose de las telas, fecho archívese.

M. M. García Torre.

F. C. Central Córdoba. Acceso al galpón de carga.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 0.77 9 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Córdoba referente a la obra del rubro que fué ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución 19/12/1931 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 29 14 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas archívese.

M. M. García Torre.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Proyecto de tarifa especial para hacienda.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Exptes. 06372 —C— 1931 y 07916 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para transportes directos y sin transbordo de hacienda por vagón, destinada a o procedente de los Nuevos Mataderos de Rosario; el que podrá entrar a regir cuando se habiliten al servicio público las obras de construcción del tercer riel a los Nuevos Mataderos mencionados autorizadas por Decreto del 13 de Junio ppdo. en estas actuaciones. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios en su oportunidad.

Comuníquese y vuelva a Comercial para su conocimiento; fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de tarifa especial C. V. 76.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 016934 —C— 1932 — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de ampliar la tarifa especial C. V. 76. del F. C. Central Norte Argentino, haciendo extensiva su aplicación a Retiro C. C., estaciones intermedias hasta Boulogne e Intercambio Puerto Madero, por vía empalmes Santa Fe y Graneros: acordándose para el tráfico a Retiro C. C. la misma rebaja que a Buenos Aires C. G.; y a Florida C. C. la rebaja de Sáenz C. G.; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de tarifa especial.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 01930 —C— 1932 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar a la estación Sáenz C. G. B. A. el proyecto de tarifa especial para melaza en vagones tanque que presentara en exp: 215 03 —C— 1932 y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la ampliación de que se trata pudiendo entrar a regir al mismo tiempo que la referida tarifa especial; y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. Subusinas eléctricas. Sección urbana.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 01363 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino referente a la obra del rubro, ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resoluciones de mayo 30 de 1928, Febrero 5 de 1930 y Octubre 22 de 1931 dictadas en este mismo expediente y cuyo importe de $ 525.912.94 m/n. la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital (Débito neto) m$n 515.186.01

Renovación (Débito neto) $ 10.726,94. m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones previo desglose de las telas, fecho archívese.

M. M. García Torre.

F. C. Central Argentino. — Traslado de tanque de Coghlan a Palacios y demolición del existente en Palacios.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 0311.2 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino, referente al traslado de tanque de Coghlan a Palacios y demolición del existente en Palacios, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 29/2/1932, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital (Crédito) $ 4.840.62 m/n.

Renovación $ 6.640.75 m/n.

Explotación $ 631.43 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de las telas archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. Corral y brete en Berabevú.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 019174. —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino, referente a la construcción de un corral y brete en Berabevú, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 16/10/1932 dictada en este mismo expediente y cuyo importe de $ 1.824.13 m/n. la Empresa lo imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de las telas archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Construcción boletería plataforma descendente estación San Isidro «R».

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 023160 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril Central Argentino, referente a la obra del rubro, ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de 30 10 1932, dictada en este mismo expediente y cuyo importe de m$n 811.85, la Empresa propone imputarlo a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, previo desglose de las telas, fecho archívese.

M. M. García Torre.

F. C. Central Argentino. — Renovación de vías entre Km. 66/640 y 69/035. Línea de Rosario a Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 026311 —C— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Central Argentino referente a la renovación de vías entre Km. 66/640 y 69/500 de la Línea Rosario a Córdoba, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 11/11 30 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará:

Capital $ 21.851.22 m/n.

Renovación $ 211.861.58 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. M. García Torre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a verifacarse el Sábado 24 del actual, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta anterior.

2°. — Memoria.

3°. — Balance e informe del Síndico.

4°. — Designación de dos socios para firmar el acta.

5°. — Elecciones de: Vicepresidente; Tesorero; Prosecretario; seis vocales; cinco vocales suplentes.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.997 v24 septbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convaca alos señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2°. piso, el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y aplicación de utilidades.

2°. — Elección de un Director titular, en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione que resultó saliente por sorteo.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo co el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Social, calle Cuming 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.

3.° — Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932.

Roque H. Fumasoli, presidente. — José A. Brancato, secretario.

e8 sepbre. N.° 18 008 v24 sepbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA"

25 de Mayo 267 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día, 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12°. Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Francisco Marzano, presidente. — Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e8 septbre. N°. 17.994 v27 septbre.

JUNGHANS HERMANOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador.

2°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.995 v24 septbre.

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE C.° LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Cevallos número 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.101 v22 sept.

CLUB NAUTICO OLIVOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del corriente, a las 22 horas, en el Centro Naval (calle Florida esquina Córdoba), de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance del Club al 31 de Mayo de 1932, hecho de acuerdo con las indicaciones de la última Asamblea.

b) Consideración de las renuncias de los señores Julio R. Salas, Quintín de Acevedo Machado y César O. Reybaud, de los cargos de Presidente, Comodoro y Vocal, respectivamente, de la C. D.

c) Elección total de la C. D.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1932. — La Comisión Directiva.

e8 sept. N.° 18.103 v8 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín número 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo de los señores don Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.— El Directorio.

e8 sept. N.° 18.102 v24 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, calle Florida N.° 668, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Memoria y Balance.

3.° — Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 7.°, de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: Presidente, Juan C. Campión; Secretario, Guillermo Argerich; Tesorero, Alberto Cadelago Pereyra; y Vocales: Carlos Jolly Pérez, Harold W. Bingham, Juan Lladó, José A. Castaño, Florencio M. Lozano, Alejandro Foster y Miguel A. Mulhall.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° — Discusión General.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. Juan C. Campión, Presidente. — Guillermo Argerich, Secretario.

e8 sepbre. N.° 18.004 v10 sepbre.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LTDA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata y doctor Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° — Elección de Síndico Titular y de suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

El Gerente.

e8 sepbre. N.° 18.005 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA RIV

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 14,30 horas, en el local social calle Rivadavia 1973, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° — Designar liquidador y fijar sus atribuciones y emolumentos.

3.° — Considerar el convenio de rescisión del contrato celebrado por el Directorio con el señor Higinio Baricalla, ad-referéndum de la asamblea.

4.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e8 septbre. N.° 17.999 v24 septbre.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Fundada en el año 1913

Seguros Mútuos, Granizo

CONVOCATORIA:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1932.

El Directorio.

e8 septbre. N.° 18.000 v24 septbre.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias respectivas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social, calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa número 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e-8 sept. N.° 18.107 v-28 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 26° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° — Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Dr. Juan T. Avalos y Donato González.

5.° — Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

El Gerente

e-8 septbre. N.° 17.898 v-24 septbre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos y S. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 27 de septiembre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morce y Rafael Alberto Palomeque que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Directorio.

e 8 septbre. N.° 18.106 v 24 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria, el Lunes 19 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° — Renovación de la mitad del Directorio.

3.° — Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e-8 septbre. N.° 17.894 v-19 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2) Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

3) Elección de Síndicos titular y suplente.

4) Elección de un Director para llenar la vacante producida por ausencia del señor D. Mackinnon.

5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. N.° 28 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con el Art. 37.

2) Designación de dos Accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 setpbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Arroyo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitalo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Agosto de 1932.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el Escribano señor Miguel de Castro, con asistencia del Presidente señor Federico G. Leloir y del Vicepresidente 2.° señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el décimotercero sorteo de amortización de Títulos, correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: KAP - VOH - QLC - CRT - QGA - QTH. Con lo que termina el acto, firmando: Miguel de Castro, Escribano, Federico G. Leloir y José Firpo. (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisinó 1.° de Octubre 1931, $ 10.000.— m|n., Sr. Federico Blacque Belair, Dionisia, F. C. S.; emisión 1.° de Febrero de 1932, $ 5.000.— m|l., Sr. Presumido Castro, Libertad 79, Cindarela, F. C. O.; emisión 1.° de Noviembre 1931, $ 2.500.— señor Roberto Caliari, Calle 60 N.° 483, La Plata, F. C. S.; emisión 1.° de Mayo de 1932, $ 2.500.— m|l., señor Agustín Castelli, Almafuerte 476, Avellaneda, F. C. S.; emisión 1.° de Noviembre de 1931, $ 2.500.— m|l., señor Jorge R. Scarabino, 3 de Febrero 1035, Rosario, F. C. C. A.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1932.

e8 septbre. N.° 17.900 v8 septbre.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las 18,35 horas, ante mí: Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia del Directorio y accionistas presentes, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización" Soc. An., calle Cangallo 666, el décimocuarto sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500 que dicha Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de Junio 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo L 07. Siendo las 18,40 horas, di por terminado el acto, firmando previa lectura, los testigos don Andrés Espí y don Ernesto M. Bogao, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí de que doy fe. Firmado: Andrés Espí, E. M. Bogao, Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas: una póliza de $ 5.000.— c|l., del plan de 30 años y 80 pagos trimestrales, emitida el 22 de Septiembre de 1931 y adquirida por el señor Miguel Guibelalde, domiciliado en Leandro N. Alem, F. C. P.; una póliza de $ 2.500.— c|l., del plan de 30 años y 276 pagos mensuales, emitida el 28 de Junio de 1932 y adquirida por el niño Julio Nago, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia 8102; y una póliza de $ 1.000.— c|l., del plan de 15 años 180 pagos mensuales, emitida el 14 de Septiembre de 1931 y adquirida por la señorita Esther H. Anselmi, domiciliada en la Ciudad de Bahía Blanca, calle O'Higgins N.° 45.

El Director General.

e8 septbre. N.° 17.895 v8 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA UNION MEDICA ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros Generales en Liquidación

Se hace saber por cinco días que la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 20 de Junio en curso, en segunda convocatoria, resolvió:

a) Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Liquidadora compuesta por los señores Vicente Saggese, Pedro F. Mira y Cayetano A. Saggese, a la terminación de su mandato.

b) Designar Liquidador para finiquitar las operaciones pendientes al señor Luis Ilhero y Síndico a don Juan José Gutiérrez Posse.

c) Fijar la retribución a los Liquidadores salientes.

El Liquidador.

e8 septbre. N.° 18.009 v13 septbre.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

95/1276.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Florida 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 18 de Marzo de 1923,

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1923

Ramos en que opera:

Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» suscripto	»	2.000.000 —
» realizado	»	498.500 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(1er. Trimestre — 10° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas (acciones $ 1.501.700.— m/n; Intereses $ 969.— m/n)	1502669 —	
Caja y Bancos	2437 59	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	79785 43	
Títulos de renta y valores diversos	292955 40	
Préstamos hipotecarios	45000 —	
Letras de Tesorería	200000 —	
Préstamos sobre valores	44200 —	
» » pólizas de Vida	22394 87	
Obligaciones a cobrar	4049 17	
Mobiliario y material	4809 31	
Sellos (para pólizas)	821 55	
Diversos deudores	71315 54	
Comisiones descontadas — Sección Vida	189 90	
Gastos de explotación	61780 32	
Siniestros	5243 92	
Cuentas de orden	282272 75	
		2979854 78
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	271692 10	
Obligaciones a pagar	20000 —	
Beneficios de los asegurados Vida	13897 49	
Siniestros pendientes	29797 26	
Diversos acreedores	40352 09	
Dividendos pendientes	28347 50	
Cuentas de orden	282272 75	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	108339 21	
Ganancias	2156 38	
		2979854 78

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.

Manuel A. Portela, presidente.—Miguel Sánchez Lichter, gerente.— José Tamayo, contador.—Américo E. Aliverti, tesorero.— Julián Fiers, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e5 sept. N.° 17.872 v7 sept.

661/1011

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 DE MAYO N.° 145

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado	$ m|n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado	" "	15.000.000.—
Obligaciones 7 %	" "	7.500.030.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Abril de 1932.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		5248150 45	
Minas en el Neuquén		1544439 75	
Acciones y títulos de otras sociedades		6225545 —	
Máquinas	4214933 02		
Amortización ejercicios anteriores y actual	1703548 02	2511385 —	
Materiales	632960 84		
Amortización ejercicios anteriores y actual	379532 8.	253423 04	
Tanques y cañerías	2178511 72		
Amortización ejercicios anteriores y actual	1119813 98	1358697 74	
Inmuebles y accesorios	1967108 45		
Amortización ejercicios anteriores y actual	302356 12	1664752 33	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3087910 61		
Amortización ejercicios anteriores y actual	978751 52	2109 59 09	
Ferrocarril Astra		295341 74	
Vapores y chatas petroleras	4073941 —		
Amortización ejercicios anteriores y acual	1734265 85	2339675 15	
Existencia de:			
Maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2609461 1		
Amortización ejercicios anteriores y actual	187520 96	2421940 18	
Muebles, útiles y rodados	3 9982 03		
Amortización ejercicios anteriores y actual	32.045 67	33936 36	
Obras en curso, (incluyendo materiales por	366354 10	859595 63	26866046 44
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			357825 25
III. Activo disponible:			
Caja		19800 74	
Bancos		312647 96	332448 70
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		2837377 37	
Letras a cobrar		42747 24	2880124 61
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			824195 82
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Materiales en consignación		214465 18	
Garantía de Directores		35000 —	
Deudores por envases prestados		28535 —	278000 18
			31538641 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado			
Reserva legal	295732 16	15000000 —	
Fondo de seguros	476672 81		
Fondo de cateos	205000 —		
Reservas varias	3546758 13	4524163 10	19524163 10
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		784781 92	
Crédito especial garantizado		1500000 —	
Sueldos y jornales a pagar		67526 96	
Letras a pagar		300000 —	
Obligaciones 7 o|o		7500000 —	10152308 88
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos y honorarios de Directores a pagar		240281 02	
Intereses de obligaciones		244133 5	
Cuentas varias		110924 01	595338 56
Ganancias:			
Ejercicio anterior saldo		476230 7	
» actual		512599 5	988830 28
Cuentas de orden:			
Consignación de materiales		214465 18	
Garantía de Directores		35000 —	
Envases recibidos en préstamo, a devolver		28535 —	278000 18
			31538641

Carlos Agote, presidente. — E. L. Tissot, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre Máquinas	198659 22	
» Materiales	31648 04	
» Tanques y cañerías	78835 9	
» Inmuebles y sus accesorios	58 86 45	
» Vapores y chatas petroleras	14 5 6 39	
» Oleoducto, accesorios y embarcaderos en Caleta Córdoba	160227 94	
» Muebles, útiles y rodados	8 998 26	
» Existencia en almacenes	5858 88	711111 09
Gastos generales, perforación de pozos, entubaciones, desentubaciones, relleno de pozos, conservación general, etc.		1416405 58
Intereses, intereses de obligaciones y comisiones		759483 20
Impuestos y patentes		135.0 31
Saldos:		
Ejercicio anterior, saldo	476230 70	
Ejercicio actual	512 99 5	988330 28
		8919 1. 49
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4 6230 70
Ventas de petróleo, subproductos, transportes, dividendos, etc.		3.4 285 79
		39 9.18 49

Carlos Agote, presidente — Eduardo L. Tissot, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.° 17.657 v8 sept.

15—1.1

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Junio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	400.000.—
» realizado	» »	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1932
4.° Trimestre del 20.° Ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	76687 62
Propiedades inmuebles	400000 —
Títulos de renta y valores diversos	144000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1164 70
Diversos deudores	4445 03
Gastos de organización a amortizar	
» » explotación	218438 45
Siniestros	4 32 70
Cuentas de orden	250 5 -
	99 39 51
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000 0 —
Reservas	170 3 51
Siniestros pendientes	3 0 00 —
Diversos acreedores	1654 33
Cuentas de explotación	817 4 60
Cuentas de orden	2501 0 -
Ganancias y pérdidas: Saldo	1 829 6
	1 9239 53

Baldomero Villamil presidente — Raúl Justo, gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Vo Bo: Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.° 17.893 v10 sept.

19/1604.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: AMSTERDAM
SUCURSAL BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 300, esq. 25 de Mayo

Fecha de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio, 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914
Casa Matriz
Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—
„ suscripto .... „ 15.000.000.—
„ realizado .... „ 15.000.000.—
„ asignado correspondiente a la Rep Argentina $ c|l 5.000.000.—

Balance Mensual

al 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ o|s	$ m|n.
Accionistas		
Caja :		
En efectivo		3043533 63
Depositado en otros Bancos		
Clearing	14990 30	103395 63
Descuentos y efectos a cobrar		6443446 13
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		7018973 60
Créditos en gestión		2195970 47
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		4580 15
Sucursales en el Extranjero		7091 51
Corresponsales en el Extranjero		984216 58
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		12010 85
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		792718 56
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		1108353 71
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7296 51
Metalización		31068 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		5689507 73
Depósito de valores recibidos en caución		7546503 51
Emisión de cartas de crédito		80784 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11956469 29
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5839908 34
	14990 30	63769488 92

PASIVO	$ o|s	$ m|n.
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas facultativas		686778 62
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1828603 56
Depósitos a plazo		2662609 33
Depósitos en Caja de Ahorros		9359849 58
Depósitos diversos		110216 76
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		2360 55
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		1811131 18
Corresponsales en el Extranjero		40188 43
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		853817 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		201140 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		9.469 84
Metalización	14990 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		5689507 73
Depositantes de valores en caución		7546503 54
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		80784 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11956469 29
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5839903 84
	14990 30	63769488 92

Buenos Aires 6 de Mayo de 1932.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud Sucursal Buenos Aires
G. van Tienhoven, subgerente E. Sternberg, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—
Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sep. N.° 17.896 v8 sept.

57—1158

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Triunvirato 575 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el R. Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930
Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 499.400.—
" realizado .... " 493 734.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

ACTIVO	m$n
Accionistas	5676 —
Caja:	
En efectivo	79070 09
Depositado en otros Bancos	23 07 87
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	732251 28
Descuentos de Letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	13172 49
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	3423 —
Operaciones en suspenso	94623 77
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	3346 —
Muebles y útiles instalaciones	20010 23
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	8781 55
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	21085 68
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	11035 36
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7018 10
Documentos en caución	30 24
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1032831 66

PASIVO	m$n
Capital suscripto	499400 —
Fondo de reserva estatutario	12.97 71
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	124562 89
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	272752 67
Depósitos diversos	574 15
Bancos	
Redescuentos	31705 —
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	27378 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	6 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	45914 48
Otras cuentas	1721 21
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7018 10
Documentos en garantía	30 24
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1032831 66

B. Bendersky, presidente.— José Mognillausky, secretario. — Juan Heirendorff, tesorero.— León Smirnoff, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Junio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e8 sepbre. N.° 18.001 v8 sepbre.

57 1327

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Triunvirato 575 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el R. Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 50).000.—
" realizado .... " 4:4.389.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE A YO DE 1932

ACTIVO	m$n
Accionistas	5611 —
Caja:	
En efe tivo	94651 98
Depositado en otros Bancos	45076 53
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	735541 39
Descuentos de Letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	13172 49
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	2367 73
Operaciones en suspenso	10.949 56
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	4748 60
Muebles y út les e insta ac ones	20219 58
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	8781 55
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	26004 58
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	14055 36
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14544 38
Documentos en caución	30 24
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1092334 97

PASIVO	
Capital suscripto	500000 —
Fondo de reserva estatutario	12997 71
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	190452 36
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	270840 70
Depósitos diversos	574 15
Bancos	
Redescuentos	14680 —
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	34125 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	[illegible]
Ganancia líquida del ejercicio anterior	6 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	45884 78
Otras cuentas	2198 34
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14544 38
Documentos en caución	30 24
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1092334 97

B. Bendersky, presidente.— José Mog uillausky, secretario. — Juan Heirendorff, tesorero.— León Smirnoff. síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.° 18.001 v8 sept.

56/946.

Compañia Azucarera Bella Vista

Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923

Fech de inscripción en el Registro Público de Comercio:

13 de Junio de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000.—

en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932

4.° Balance Trimestral del 9° ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n.
I. Activo fijo			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4982147 21	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		5927148 19	
Edificios	2702289 99		
Menos: Amortización	532890 34	2169399 65	
Maquinarias	5887434 66		
Menos: Amortización	2048768 23	3833966 43	
Vías férreas y decauville	599876 98		
Menos: Amortización	96816 67	503060 31	
Muebles y Utiles	430724 58		
Menos. Amortización	236140 51	194584 07	17615005 86
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar da la en prenda a acreedores		281475 60	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		714963 87	
Hacienda en el Ingenio y Estancias		241576 76	
Acciones Unión Industrial Argentina		3000 —	1271016 23
III. Activo disponible.			
Caja		7815 26	
Bancos		83955 09	91770 35
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1590272 49	
Deudores hipotecarios		32607 71	1622880 20
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1931			772662 04
VI. Activo nomina			
Gastos emisión debentures			36391 10
Pérdida:			
Saldo según cuenta			2802206 74
			24211932 52
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Prov. de Tucumán		1280829 82	
Acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	1350829 82
			25562762 34

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva legal	25735 78	
Fondo de previsión	1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales	407984 81	13616166 39
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	456724 49	
» garantizados con prenda de azúcar	2361714 57	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	2014488 49	
Documentos a pagar	130805 82	
Debentures emitidos	5468190	10432 21 37
III. Pasivo transitorio:		
Edificio para sala maternidad a donarse.	4149 93	
Reservas varias para zafra 1931	159394 83	163544 76
		24211932 52
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)	1280829 82	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	1350829 82
		25562762 34

M. G. Fernández, presidente. — F Abribat, director. — José Norberto Bengolea síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. so.

Buenos Aires. Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 sep. N.° 18.009 v10 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

7.1200.

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado: $ % 2.000.000
1471 — BELGRANO — 1471
Autorizada por el Superior Gobierno, el 8 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido	$ %	1.050.000 —
» suscripto	» »	992 220 —
» realizado	» »	992.187 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1932.

	$ m|n	$ m|n
Accionistas		33 —
Caja:		
En efectivo	43321 94	
Depositado en otros Bancos	128369 82	
Clearing		171691 76
Descuentos y efectos a cobrar	1290043 76	
Adelantos:		
En cuenta corriente ... $ 25063 80		
» garantizados ... » 3510 50	28574 30	
Documentos redescontados	168203 35	
Deudores en gestión	244804 88	
Deudores Hipotecarios	158456 85	1890982 64
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		357671 64
Muebles y útiles		7011 99
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de instalación		2475 —
Otras cuentas		26444 53
Ganancias y pérdidas: Varios	2639 70	
Gastos de propiedad	8534 15	
Sueldos	65485 22	
Alquileres	7500 —	
Gastos generales	25035 12	
Intereses y comisiones pasivos	42473 43	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	6734 85	
Patentes e impuestos	700 —	
Gastos judiciales	1000 —	160402 47
Dividendo provisorio		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	16190 —	
Depósito de valores recibidos en caución	700 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4000 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20890 —
		2637603 03
PASIVO		
Capital subscripto	992220 —	
» a devolver	11590 —	
Fondo de reservas estatutarias	365698 22	
Fondos de Reservas Facultativas	6523 35	1376031 57
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10373 68	
Depósitos a plazo	56273 97	
Depósitos en Caja de Ahorros	532827 79	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	10670 05	
Depósitos diversos	6232 46	616377 95
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		132957 75
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Otras cuentas: Hipotecas a pagar		150000 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	216407 43	
Alquileres	23251 85	
Dividendos prescriptos	22979 54	
Créditos recuperados	4986 26	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
Provenientes del ejercicio anterior	18600 —	
Beneficios diversos	2 75	286227 83
Dividendos a pagar		55117 93
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	16190	
Depositantes de títulos en garantía	700 —	
Sucursales y Corresponsales: Cuenta Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4000 —	
Otras cuentas de orden		20890 —
		2637603 03

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—
Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e8 sept. N.° 17.873 v8 sept.

52 1235

"SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS"

VICTORIA 430 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 1.756.000.—
» realizado	» 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	16.849.39
Depositado en otros Bancos	15.253.06
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	938.424.74
Adelantos	561.872.42
Deudores en gestión	269.207.94
Deudores hipotecarios	6:2.180.98
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	2.355.632.08
Títulos en cartera	578.896.30
Valores diversos	
Muebles y útiles	2.081.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	318.182.45
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.048.998.27
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	65.000.—
Depósito de títulos en custodia	695.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.547.9.8.58
PASIVO	
Capital suscripto	1.756.000.—
Fondo de reserva estatutario	703.177.81
Fondo de previsión	208.650.34
Fondo de auxilio para empleados	13.873.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	261.609.86
Depósitos a plazo	592.968.52
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	823.560.39
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	136.647.06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	17.049.48
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	28.820.—
Metalización	2.245.622.10
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	65.000.—
Depositantes de títulos en custodia	695.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.547 978.58

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1932.

Luis María Campos Urquiza, presidente.— Celso Elizalde, gerente.— Enrique Arteaga, tenedor de libros.—V°. B°. Santiago R. Elizagaray, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e8 sept. N.° 17.884 v8 sept.

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

36/1160

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 241 — Capital Federal

Autoriza. por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto .... » » 4.320.000.—
» realizado .... » » 4.320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1932.

1er. Trimestre 1931, Ejercicio 24o.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			5170927 81	
b) Construcciones			1 —	
c) Títulos y acciones			139181 44	
d) Materiales			23216 —	
e) Máquinas			418420 54	
f) Herramientas			1 —	
g) Muebles y útiles			3588 83	
h) Autos y camiones			20224 26	
i) Instalaciones			17839 57	
j) Vías, caminos y muelles			1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			28216 25	5901682 70
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1614047 50		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		3590443 74		5204491 24
III Activo disponible				
a) Caja			32070 15	
b) Bancos			248813 4	
c) Cheques y giros			17045 35	293928 92
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente menos reserva para deudores morosos			4185734 38	
b) Deudores hipotecarios			1 —	
c) Documentos a cobrar			472635 92	
d) Depósitos en garantía			3499 99	4661871 29
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			28812 06	
b) Gastos generales			519908 94	
c) Intereses			37091 59	585812 59
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				1 —
				16647787 74
Conversión	4557957 59			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas			388679 34	
b) Depósito de acciones en garantía	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía			18309 07	
d) Mercaderías en consignación			265617 09	
e) Deudores por cuenta de terceros, etc.			51676 51	
f) Garantías recibidas			388097 10	
g) Existencia Hierro Columeta en consignación			591856 63	
h) Consignatarios			16600 —	
i) Mercaderías en depósito			69762 17	
j) Obligaciones a liquidar			390327 30	
k) Títulos recibidos en préstamo			35681 82	2216607 03
	4677957 59			18864394 77

PASIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n.	$ m/n.
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4320000 —			
b) Reserva legal	142679 92	4462679 92		
c) Reservas facultativas				793720 70
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			1283032 41	
b) Acreedores hipotecarios			216048 —	
c) Obligaciones a pagar			583956 59	
d) Debentures			2425786 37	4508823 37
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			242011 99	
b) Productos elaborados			741237 19	983249 18
Ganancias: Saldo año 1931		95277 67		
Conversión				10358994 49
Transporte		4557957 59		16647787 74

PASIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Transporte		4557957 59		16647787 74
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes			388679 34	
b) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
c) Títulos en garantía			18309 07	
d) Consignación de Mercad			265617 09	
e) Acreedores por cuenta de terceros, etc.			51676 51	
f) Garantes			388097 10	
g) Consig. hierro Columeta			591856 63	
h) Consignaciones			16600 —	
i) Mercaderías a entregar			69762 17	
j) Letras aceptadas a liquid.			390327 30	
k) Títulos dádonos en préstamo			35681 82	2216607 03
		4677957 59		18864394 77

Dr. Carlos A. Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director delegado. — Werner Moesle, gerente.
Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli
Buenos Aires Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sept. N.° 17.981 v10 sept.

1358—1130

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 577 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 25 de Junio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 7 de Agosto de 1928

Capital autorizado . . . . $ c|l. 36.000.000.—
" suscripto . . . . " " 33.303.000.—
" realizado . . . . " " 33.303.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1932

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		8.035.526.45	
Maquinarias		8.540.892.10	
Redes		7.842.387.48	
Sistema telefónico		89.331.57	
Rodados		169.398.92	
Muebles y útiles, etc.		609.451.25	
Construcciones en curso		816.886.09	
		26.103.963.86	
Acciones de sociedades eléctricas al precio de adquisición		8.818.941.19	
(Estas acciones fueron adquiridas de la Intercontinents Power Company con sujeción a las garantías constituídas por esa compañía para la emisión de sus debentures y están depositadas a la orden del fideicomisario de dicha emisión).			
Diversos títulos y acciones, al precio de adquisición		5.110.—	34.928.015.05
Activo circulante:			
Almacenes y mercaderías, al precio de costo, menos reserva			1.468.984.35
Activo disponible:			
Caja		29.878.37	
Bancos		119.188.44	149.066.81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.454.509.46	
Obligaciones a cobrar	520.149.45		
Menos: Obligaciones descontadas	418.138.71	102.010.74	
Depósitos en garantía		191.274.87	
Compañías afiliadas:			
Cuentas corrientes		549.705.16	
Obligaciones descontadas por contra		1.121.154.28	
Cía. Sudamericana de Servicios Públicos S. A. Chilena:			
Cuenta corriente		15.729.17	
Obligación a cobrar $ 521.306.91 o|a		2.025.988.41	
(Esta obligación fué adquirida de la Intercontinents Power Company bajo las mismas condiciones que las acciones de sociedades eléctricas. Véase arriba).			
		5.460.372.09	
Menos: Reserva		34.301.60	5.426.070.49

Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros y saldos en suspenso		177.422.31
Activo nominal:		
Exceso de precio de adquisición, más comisiones, gastos, etc., sobre el importe asignado como valor físico de las Usinas Eléctricas compradas		7.671.650.02
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior (Ganancia)	8.727.76	
Menos: Pérdida neta del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931	1.236.475.24	1.227.747.48
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía	45.000.—	
Terceros por obligaciones endosadas	26.377.—	
Obligaciones descontadas	418.138.71	
Impuestos a cobrar por terceros	16.512.30	
Envases y mercaderías en consignación	180.350.—	686.378.01
		51.735.334.52

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	33.303.000.—	
Reserva legal	39.302.13	33.342.302.13
Fondo para renovaciones, etc.		
Saldo al 31 de Diciembre de 1930	516.728.29	
Más: Contribuciones durante el ejercicio	779.262.57	
	1.295.990.86	
Menos: Gastos durante el ejercicio	693.701.56	602.289.30
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	610.091.74	
Obligaciones a pagar	1.762.257.34	
Depósitos en garantía	140.815.32	
Obligaciones de compañías afiliadas, descontadas con bancos, por contra	1.121.154.28	
Compañías afiliadas	329.929.63	
Intercontinents Power Company:		
Cuenta corriente $ 59.268.89 o|a	230.340.48	
Obligaciones a pagar $ 3.293.072.50 o|a	12.798.078.41	
Previsiones varias	62.718.85	17.055.386.05
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	48.565.22	
Créditos a devengar	413.81	48.979.03
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas en garantía	45.000.—	
Obligaciones de terceros endosadas	26.377.—	
Descuentos de obligaciones	418.138.71	
Terceros por impuestos a cobrar	16.512.30	
Terceros por envases y mercaderías en consignac.	180.350.—	686.378.01
		51.735.334.52

Alan C. Towers, presidente. — **J. J. Waite**, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Contribuciones al fondo para renovaciones		779.262.57
Contribución a la reserva para materiales		100.000.—
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		520.163.59
Intereses		389.437.52
Patentes e impuestos		59.632.18
Cambios		2.428.764.69
		4.277.260.55
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		8.727.76
Explotación de usinas eléctricas, etc.		3.040.785.31
Saldo:		
Pérdida del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1931	1.236.475.24	
Menos: Saldo ejercicio anterior (ganancia)	8.727.76	1.227.747.48
		4.277.260.55

Alan C. Towers, presidente. — **J. J. Waite**, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sept. N.° 17.294 v8 sept.

1732 | 1 53.

CONFITERIA DEL MOLINO "CAYETANO BRENNA" LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Rivadavia esq. Callao

Sociedad anónima autorizada por el P. E. el 12 de Marzo de 1931, con estatutos inscriptos en el Registro de Comercio el 6 de Julio de 1931.
Capital suscripto, autorizado y realizado .... $ c\|l 1.100.000.—

BALANCE GENERAL DE 31 DE ENERO DE 1932
Correspondiente al 1er Ejercicio social
Aprobado sin observación por la Asamblea de 4 de Junio de 1932

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Máquinas		101544 54	
Amortización 5%		5077 22	96467 32
Muebles y útiles		257678 61	
Amortización 10%		25767 86	231910 75
Vehículos		15110 —	
Amortización 10%		1511	13599 —
Instalaciones		59798 45	
Amortización 20%		11959 69	47838 76
Lencería	$ 17992 02		
Amortización extraordinaria	» 4175 03	13816 99	403632 82
Activo circulante:			
Mercaderías		172121 44	
Títulos		1623 95	173745 39
Activo disponible:			
Caja		10658 —	
Bancos		3934 57	14592 57
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		51067 05	
Documentos a cobrar		236 80	51303 85
Activo transitorio:			
Adelantos hechos para el segundo ejercicio			8247 42
Activo nominal:			
Marcas y llaves		560575 83	
Sin amortización por ser el primer ejercicio			
Gastos de organización	$ 12939 —		
Amortización 20%	» 2587 80	10351 20	570927 03
			1222449 08
Cuentas de orden:			
Depósito acciones del Directorio			30000 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			89794 73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar de este 1er. ejercicio			32528 37
Ganancia del ejercicio			125 98
			1222449 08
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (del Directorio)			3 000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al Balance General que precede

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas	5077 22	
Muebles y útiles	25767 86	
Vehículos	1511 —	
Instalaciones	11959 69	
Lencería	4175 03	
Gastos de organización	2587 80	51078 60
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, reducciones, seguros, recompensas etc.		469449 12
Intereses, cambios, etc.		4680 50
Patentes e impuestos		18432 46
		513640 68
Ganancia del ejercicio		125 98
		543766 66
CREDITO		
Mercaderías		541632 73
Bonificaciones, etc.		2 33 93
		543766 66

Cayetano Brenna, presidente. — Enrique Chizzoli, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sept. N.° 17.983 v8 sept.

746 - 789.

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Diciembre de 1904

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Febrero de 1905.

Capital autorizado, suscripto e integrado .... $ 800.000.—

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Destinados a renta		1251882 23	
Dirección y ofibinas:			
Muebles y útiles	1000 —		
Amortización 10%	100 —	900 —	
Campo «El Molino» Timote F.C.O.			
Maquinarias	85 50		
Amortización 50%	42 75	42 75	
Instalaciones	2887 82		
Amortización 20%	577 56	2310 26	
Muebles y útiles	42 55		
Amortización 50%	21 30	21 25	1254056 49
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones			151316 44
III. Activo disponible:			
Caja		4743 74	
Bancos		13482 31	18226 05
IV. Activo exigible:			
Locatario		9220 —	
Deudores en cuenta corriente		12314 49	21534 49
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones Director - Gerente			20000 —
			1465713 47
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800000 —	
Reserva legal		80000 —	
Reservas facultativa:			
De previsión	381030 99		
De renovación y seguro	50000 —	431030 99	1311030 99
II. Pasivo exigible:			
Garantía de alquileres		5010 —	
Accionistas y personal		94262 —	99272 —
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Beneficio líquido del ejercicio			35430 48
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Director - Gerente			20000 —
			1465734 47

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

J. Alberto Etcheto, subgerente. — Santiago L. Soubie, contador. —

Doctor Rafael Yusausti, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Amortizaciones:		
(Dirección y Oficinas):		
Muebles y útiles 10%	100 —	
(Campo «El Molino»):		
Muebles y útiles 50%	21 30	
Maquinarias 50%	42 75	
Instalaciones 20%	577 56	741 61
Gastos generales:		
Personal, inmuebles y seguros		16397 98
Patentes e impuestos		23667 10
Letras a cobrar:		
Consideradas incobrables		450 —
Saldo: Beneficio ejercicio		35430 48
		76687 17
HABER		
Arrendamientos y alquileres		73853 14
Renta, títulos e intereses		2834 03
		76687 17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

J. Alberto Etcheto, subgerente. — Santiago L. Soubie, contador. —

Doctor Rafael Ynsausti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sept. N.° 17.982 v8 sept.

48/875.

CAJA MUTUA DE CRÉDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 30 de Diciembre de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923.

Capital autorizado .... $ 100000 — m/n
" suscripto .... " 86500 — »
" realizado .... " 69200 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL DE 1932.

10° Ejercicio Tercer Trimestre.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		579 85
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	2232 27	
Nuevo Banco Italiano	1726 66	3958 93
IV. Activo exigible:		
Deudores varios Accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	227214 90	
Accionistas	17500 —	
Documentos en gestión	6 2 —	
Depósitos en garantía de Alquileres	4 0 —	245881 90
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Int. s/Oblig. a Pagar	5713 65	
Gastos generales	7089 75	12803 40
		263224 08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	1356 74	
Fondo de Previsión	485 66	88342 40
II Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	143800 70	
Intereses pendientes de cobro	2203 45	146003 15
III. Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	182	
Intereses y descuentos	2 696 58	28878 53
		2 224 08

Buenos Aires, 23 de Abril de 1932.

Edelmiro Suárez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Luis C. Betta, síndico.

Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sept. N.° 17.986 v10 sept.

9,182

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.
„ suscripto .... „ 14.000.000.— „
„ realizado .... „ 14.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1932.

ACTIVO			$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	102192 85	406 023 67		
Depositado en otros Bancos ...		2407 7 79		
Clearing		[illegible] 66	102192 85	11801228 12
Descuentos y efectos a cobrar				6759036 59
Valores descontados: Letras de Tesorería				14000000 —
Adelantos				2209997 23
Deudores en gestión				1028987 09
Deudores hipotecarios				841097 9.
Sucursales en la República				1225421 58
Corresponsales en la República				215199 54
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				4008433 96
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			8850177 96	
Títulos en cartera			299494 40	1014325 53
Valores diversos				
Muebles y útiles				1951 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				3657472 76
Dividendo provisorio				1122994 66
Otras cuentas				8775491 62
Metalización			12159107 95	
			16411273 16	104755507 40
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ..			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			12741142 50	79099674 36
Depósito de valores recibidos en caución			1063358 —	13851706 33
Emisión de cartas de crédito				650616 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..				5845845 12
Documentos en garantía				6912097 75
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..				6095836 30
Otras cuentas de orden			393400 —	20382586 —
			30679173 66	237593820 11

PASIVO			$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			2269877 93	
Fondo de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados ..				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1832 82	22765883 80
Depósitos a plazo				20584907 41
Depósitos en Caja de Ahorros			85520 99	17525145 32
Depósitos diversos				2501056 41
Redescuentos				
Redescuentos de Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Obligaciones a pagar				793591 75
Sucursales en la República				681512 51
Corresponsales en la República				86604 06
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2362056 30
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	34891 36	5856002 05		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		929247 4?		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			34894 36	6785249 51
Dividendos a pagar				149645 96
Otras cuentas			29047 06	2982218 14
Metalización				27684836 25
			16411273 16	104755507 40
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000 —	
Depositantes de títulos en custodia			12741142 50	79099674 36
Depositantes de títulos en garantía			1063358 —	13851706 33
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito				650616 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..				5845845 12
Documentos en garantía				6912097 75
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				6095836 30
Otras cuentas de orden			393400 —	20382586 —
			30679173 66	237593820 11

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, administrador delegado. — G. Darmond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.º 17.985 v8 sept.

1612—1162.

"MEDIOLANUM"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Buenos Aires, Calle Alsina 1881

Autorizada por decreto del S. G. de la Nación de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de C. de la Capital Federal en fecha 4 de Noviembre de 1930

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
„ suscripto .... „ „ 100.000.—
„ realizado .... „ „ 10.000.—

BALANCE GENRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	4198 70	
Activo exigible:		
Accionistas; Cuotas a integrar	90000 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución de la Sociedad...	5801 30	
	100000 —	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (de los Directores) (Valor Integrado)	2000 —	
	102000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (Primera emisión - Primera serie)...		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) (valor integrado)		2000 —
		102000 —

Nota: No se ha compilado la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", por cuanto no ha habido ningún movimiento de ejercicio y no se ha efectuado hasta la fecha ninguna operación, debido a que la sociedad no ha empezado todavía a desarrollar sus actividades.

Héctor Valsecchi, director. — D. Francisco Valsecchi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.º 17.892 v8 sept.

1649/1427

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.

Domicilio: Maipú 245 — Bs. Aires
Fecha de autorización del P. E. 18 de Septiembre de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 25 de Febrero de 1931.
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 322.000.—
realizado .... » » 298 5 0.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 193 1

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Julio de 193 1.

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	17747 40		
Menos: Amortización	1774 70	15972 70	
Biblioteca	3834 50		
Menos: Amortización	191 70	3642 80	19615 50
II. Activo circulante:			
Mercaderías			2017 29
III. Activo disponible:			
Caja		3572 91	
Banco		755 44	4328 35
IV. Activo exigible:			
Deudores por avisos, suscripciones y ventas diarios	83034 87		
Menos: reserva por deudores dudosos	12226 30	70808 57	
Cuentas a cobrar		2620 85	
Accionistas		23500 —	
Depósitos en garantía		5359 86	102289 28
V. Activo transitorio:			
Adelantos ejercicio 1931/32			4132 31
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución y organización (No amortizada)		72770 50	
Título «Il Mattino d' Italia» (No amortizada)		200000 —	272770 50
			405153 23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			8000 —
			413153 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			322000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			47642 80
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			35510 43
			405153 23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			8000 —
			413153 23

V. Valdani, presidente.— D. Armari, secretario.— A. Larocca, jefe de contabilidad.— V°. B°. A. Garassino, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Primer Ejercicio al 31 de Marzo de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1774 70	
Biblioteca	191 70	
Deudores dudosos	12226 30	14192 70
Gastos generales:		
Gastos de administración, redacción, sueldos, alquileres, papel, impresión, etc.		429811 12
		444003 82
HABER		
Venta diarias, avisos, suscripciones, papel desperdicio, etcétera		443606 32
Intereses y descuentos		397 50
		444003 82

V. Valdani, presidente.— D. Armari, secretario.— A. Larocca, jefe de Contabilidad.— V°. B°. A. Garassino, Síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se hace constar que el Exp. E 87|931, esta Inspección General ha observado los rubros que componen el Activo nominal. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.° 17.870 v8 sept.

924—1297.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Cangallo 499
Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1906 y 15 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 2 de Noviembre de 1906
Capital
Autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
Suscripto .... » » 600.000.—
Realizado .... » » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 17 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Villa Posse Merlo	684281 61	
Villa Posse Rosario	2550 —	
Casas Villa Posse Merlo	28454 63	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones Villa Posse Merlo	1 —	715291 24
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	539 98	
Bancos	4 12	544 10
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	245 —	
Deudores por cuotas	30780 55	
Deudores hipotecarios	6236 —	37261 55
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existen.		
Cuentas de orden:		753096 89
Acciones en depósito		80000 —
		833096 89
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Fondo de reserva legal	5891 88	605891 88
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	121176 25	
Acreedores hipotecarios	14810 68	
Obligaciones a pagar	11218 08	147205 01
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		753096 89
Depositantes de acciones		80000 —
		833096 89

Rodolfo Posse, presidente.— Juan Carlos Posse, vice-presidente.— V°. B°. Osvaldo E. Groppo, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1931

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... $ 699 —		
Instalaciones en Villa Posse Merlo .... » 793 —		
Villa Posse Rosario .... » 2500 —		
Casas Villa Posse Merlo .... » 4 00 —		
Villa Posse Merlo .... » 48926 65	56918 65	
Gastos generales	5051 10	
Intereses	7804 15	
Patente	600 —	69873 90
HABER		
Saldo	31192 03	
Arrendamientos	38681 87	69873 90

Rodolfo Posse, presidente.— Juan Carlos Posse, vice-presidente.— V°. B°. Osvaldo E. Groppo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 sept. N.° 17.891 v8 sept.

36-1180

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 241 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928. e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928.

CAPITAL

Autorizado .... o$s. 6.000.000.—
Suscripto .... „ 4.320.000.—
Realizado .... „ 4.320.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	6.082.667.68		
$ m|n.			
Amortizaciones anteriores 872.829.99			
Amortizaciones 1931 .. 38.909.88	911.739.87	5.170.927.81	
b) Construcciones	48.322.19		
Amortizaciones anteriores .... 17.036.—			
Amortizaciones 1931 .. 31.285.19	48.321.19	1.—	
c) Títulos y acciones	205.631.44		
Amortizaciones 1931	16.450.—	189.181.44	
d) Materiales	372.244.07		
Amortizaciones anteriores 343.174.07			
Amortizaciones 1931 .. 5.814.—	348.988.07	23.256.—	
e) Máquinas	2.651.404.45		
Amortizaciones anteriores 2.070.413.71			
Amortizaciones 1931 .. 132.570.20	2.202.983.91	448.420.54	
f) Herramientas	492.765.90		
Amortizaciones anteriores	492.764.90	1.—	
g) Muebles y útiles	265.619.42		
Amortizaciones anteriores 262.583.17			
Amortizaciones 1931 .. 303.62	262.886.79	2.732.63	
h) Autos y camiones	72.130.23		
Amortizaciones anteriores 49.658.83			
Amortizaciones 1931 .. 2.247.14	51.905.97	20.224.26	
i) Instalaciones	1.226.624.58		
Amortizaciones anteriores 1.204.325.12			
Amortizaciones 1931 .. 4.459.89	1.208.785.01	17.839.57	
j) Vías, caminos y muelles	321.459.39		
Amortizaciones anteriores	321.458.39	1.—	
k) Inversiones nuevas en curso		17.998.75	5.890.584.—
II. Activo circulante:			
a) 1 Materias primas	1.030.039.91		
2 Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	4.188.970.95		5.219.010.86
III. Activo disponible:			
a) Caja	19.517.49		
b) Bancos	1.401.699.90		
c) Cheques y giros	15.632.28		1.436.849.67
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores morosos		3.785.487.80	
b) Deudores hipotecarios		1.—	
c) Documentos a cobrar		517.565.63	
d) Depósitos en garantía		5.518.91	4.308.573.34
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros ...		17.214.45	
b) Cuentas en suspenso		42.820.11	60.034.56
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y patentes	240.446.32		
Amortizaciones anteriores	240.445.32		1.—

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Conversión	4.557.957.59			
Cuentas de orden:				
a) Obligaciones de clientes descontadas			674.183.30	
b) Depósito de acciones en garantía	120.000.—			
c) Títulos depositados en garantía			24.281.79	
d) Mercaderías recibidas en consignación			295.563.57	
e) Deudores a cobrar por cuenta de terceros ..			69.891.01	
f) Garantías recibidas s. cuentas a cobrar ...			387.704.96	
g) Hierro en cuenta mitad			659.381.36	
h) Consignatarios			16.600.—	
i) Mercaderías en depósito			77.021.91	
j) Títulos recibidos en préstamo			42.718.18	2.247.346.08
	4.677.957.59			19.162.399.51

PASIVO	$ o|s.	$ o|s.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	4.320.000.—			
b) Reserva legal	142.679.92	4.462.679.92		
c) Reservas facultativas.				722.509.—
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			955.863.39	
b) Acreedores hipotecarios			252.056.—	
) Obligaciones a pagar.			1.538.147.28	
l) Debentures de 7 o|o £ 219.825.— a la par			2.517.995.46	5.264.062.13
III. Pasivo transitorio:				
.) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			567.707.37	
) Cuentas a liquidar ..			1.780.44	569.487.81
Ganancias:				
Saldo del año 1930 ..	3.616.58			
Ganancias año 1931 .	91.661.09	95.277.67		
Conversión				10.358.994.49
Cuentas de orden:				
.) Descuentos con firmas de clientes			674.183.30	
b) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—		
c) Títulos en garantía depositados			24.281.79	
d) Consignación de mercaderías recibidas ..			295.563.57	
e) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros			69.891.01	
f) Varios por garantías recibidas			387.704.96	
·) Participantes en cta. mitad			659.381.36	
ı) Consignaciones entregadas			16.600.—	
) Mercaderías a entregar			77.021.91	
j) Títulos dádonos en préstamo			42.718.18	2.247.346.08
		4.677.957.59		19.162.399.51

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director-delegado. — Alejandro E. Shaw, síndico

Hemos verificado el presente Balance con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "San Martín", y hemos recibido todas las explicaciones que hemos solicitado, lo que nos habilita para certificar que, en nuestra opinión, el mismo refleja correctamente la situación de la Compañía, según demuestran sus libros de Contabilidad y demás constancias.

Price,Waterhouse, Faller y C.°, revisadores de contabilidad
Price, Waterhouse, Faller y C.°
(Revisadores de Contabilidad)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ o|s.	$ m|n.	$ m|n.
1—Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas		2.187.657.28	
2—Intereses, descuentos y comisiones		246.289.57	
3—Patentes e impuestos		104.757.22	2.538.704.07
4—Amortizaciones:			
a) Edificios		38.909.88	
b) Construcciones		31.285.19	
c) Materiales		5.814.—	
d) Máquinas		132.570.20	
e) Muebles y útiles		303.62	
f) Instalaciones		4.459.89	
g) Autos y camiones		2.247.14	
h) Títulos y acciones		16.450.—	232.039.92
5—Reservas:			
Fondo de previsión			50.000.—
Conversión			208.320.68
Saldo: Utilidad del año	91.661.09		
Saldo anterior	3.616.58		
	95.277.67		3.029.064.67
HABER			
1—Saldo anterior	3.616.58		
2—Productos elaborados		3.009.129.30	
3—Arrendamientos		19.935.37	3.029.064.67
Conversión	91.661.09		
	95.277.67		3.029.064.67

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director-delegado. — Alejandro E. Shaw, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 sept. N.° 17.883 v8 sept.

841|1279

EL TRUST JOYERO RELOJERO

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 1000

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—

" suscripto .... „ 2.000.000.—

" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor del inmueble City Trust Corrientes y C. Pellegrini		2.703.931.15	
Edificios y construcciones	52.335.50		
Inversiones del ejercicio	500.—		
	52.835.50		
Amortizaciones anteriores	24.297.50		
	28.538.—		
Amortizaciones del ejercicio	3.283.55	25.254.45	
Muebles y útiles:			
Casa Central y cinco Sucursales. Valor global de las adquisiciones	433.316.77		
Amortizaciones anteriores	144.958.22		
	288.358.55		
Adquisiciones del ejercicio	6.183.03		
	294.541.58		
Amortizaciones del ejercicio	43.949.98	250.591.60	2.979.777.20
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias en Casa Central y cinco Sucursales		1.485.891.76	
Mercaderías en viaje		18.441.13	
Títulos y acciones		1.280.—	1.505.612.89
III. Activo disponible:			
Caja		14.290.22	
Bancos		8.766.81	23.057.03
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		171.851.60	
Deudores Sección Créditos		72.990.60	
Garantías		130.—	
Deudores varios		4.860.—	249.832.20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		18.000.—	
Catálogos en circulación		59.321.30	77.321.30
VI. Activo nominal:			
Nombre y Llave del negocio. Valor inicial	309.800.—		
Amortizaciones anteriores	99.800.—		
(No amortizado)	210.000.—		210.000.—
Pérdidas del ejercicio			54.456.45
			5.100.057.07
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas .. (No existen).			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio y Empleados		152.000.—	
Títulos en garantía de alquileres		7.600.—	159.600.—
			5.259.657.07
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.000.000.—	
Reserva legal		22.847.45	
Reserva para futuros dividendos		58.083.25	2.080.930.70
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
De plaza	531.498.04		
Del exterior	376.786.50	908.284.54	
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Capital y Banco Hogar Argentino		1.665.211.94	
Acreedores varios		81.675.59	
Acreedores en Caja de Ahorros:			
Empleados		39.063.19	
Obligaciones a pagar		196.021.55	
Impuesto Ley 11.252		522.50	2.890.779.31
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas de talleres a pagar a 30 días ..			128.347.06
			5.100.057.07
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas. (No existen)			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio y Empleados		152.000.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		7.600.—	159.600.—
			5.259.657.07

G. Nogués, presidente. — J. M. Escarrá, vicepresidente. — B. Torres, secretario

R. Etcheberry, contador revisor. — V.° B.°: Salvador Oría, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 7.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de Febrero de 1931 y el 31 de Enero de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I.—Saldo anterior		
II.—Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	3.283.55	
Muebles y útiles	43.949.98	
Deudores Sección Créditos	1.226.05	48.459.58
III.—Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, luz, seguros, rodados, explotación City Trust, gastos menores, gastos menores, gastos varios, etc.		927.232.36
IV.—Intereses, comisiones, descuentos y cambios		103.365.17
V.—Patentes e impuestos		50.671.20
		1.129.728.31
PASIVO		
I.—Saldo anterior		
II.—Mercaderías		893.567.92
III.—Intereses, comisiones, descuentos y cambios ..		
IV.—Alquileres, explotación City Trust		181.703.94
Pérdida del año		54.456.45
		1.129.728.31

G. Nogués, presidente. — J. M. Escarrá, vicepresidente. — B. Torres, secretario

R. Etcheberry, contador revisor. — V.° B.°: Salvador Oría, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e8 sept. N.° 17.879 v8 sept.

Convocatorias Anteriores

"EL PINO ANDINO", S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio N.° 3, terminado el 31 de mayo de 1932.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio G... terminan ... de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamble.

Ñorquín, Septiembre 2 de 1932. — El Directorio.

e2 septbre. N.° 17.969 v19 septbre.

SUPLEMENTO SEMANAL
(Sociedad Anónima)
Florida 229 - U. T. 33 Av. 7402

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Mayo 1932.

2.° — Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto K. T. Haegglumd, que renunció, y de dos Directores suplentes, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e25 agosto N.° 17.808 v12 sepbre.

ANGEL VELAZ & Cía. Lda.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 23 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Murúa; un Director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Florencio Canet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, respectivamente; todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1932. — Angel Vélaz, Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e-2 sept. N.° 17.865 v-19 sept.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas, reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

... DÍA:

... Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Destino a dar al fondo de Previsión y de Reserva Especial.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-6 sep'bre. N.° 17.991 v-22 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el Art. 9., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XX Ejercicio terminado el 31 de Julio 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 2001, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

J. Haure, secretario.

e1.° sepbre. N.° 17.954 v17 sepbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 13 de Septiembre de 1932, a las 15.30 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Como lo dispone el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Presidente

e-25 agosto N.° 17.809 v-12 sepbre.

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LDA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932. ... Directores titu... 2.°) ... suplente, Síndico y suplente.

3.°) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e19 Agosto N.° 17.664 v-6 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1935; los dos primeros en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison y Luis J Brennan, quienes terminan su mandato y los dos últimos en reemplazo del primer Director suplente, señor Antonio R Balcázar y del segundo Director suplente, doctor Santiago B. Zaccheo, los que igualmente terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden".

El Directorio

e11 agosto N.° 17.716 v5 sep.

CLUB ITALIANO ARGENTINO DEL GIUOCO AL PALLONE

Estimado consocio:

La C. D. invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Heredia 1225, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la C. D. para establecer cuota de ingreso según lo juzgue.

2.° Balance semestral.

Nota: Dado la importancia de la Asamblea, se ruega puntual asistencia; de acuerdo al Estatuto, pasada la hora de la convocatoria, será considerada en segunda, sesionando con cualquier número de socios presentes.

José Bocca, presidente. — Esteban Vignale, secretario.

e5 sepbre. N.° 17.882 v-5 sepbre.

"MANDATARIA ARGENTINA, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1932, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 12 ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años, y de Síndico titular y suplente por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para ... en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — **El Directorio.**

e31 agosto N.° 17.945 v16 septbre.

S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores por tres años.

3.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1932. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e29 agosto N.° 17.932 v15 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local del nuevo edificio del Mercado (piso alto), calle Corrientes N.° 3247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que el día 6 de Septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcriben a continuación:

Art. 27. — "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.

El Directorio.

e22 agosto N.° 17.784 v8 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares.

3°. — Elección de tres Directores suplentes.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

El Directorio

e25 agosto N°. 17.913 v12 septbre.

PLATE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 16 de Septiembre de 1932, a las quince horas, en el local social calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.—El Directorio.

e26 agosto N.° 17.816 v15 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43° ejercicio

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Por haber terminado su mandato elección de: cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Santiago Pinasco; un director suplente por dos años en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo del señor Cayetano Allievi, fallecido y del señor Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista, haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser presentados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

El Gerente.

e-22 agosto N.° 17.782 v-10 sept.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 17.30 horas, en el local del Grand Hotel, Florida 25, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, no formándose quórum legal a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los Accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.796 v-9 sept

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista número 4..

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 17.923 v-23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Victoria N.° 864, el día 19 de septiembre próximo, a las 16 horas a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero secretario.

e31 agosto N.° 17.843 v16 septiembre

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1932, a las 15 horas en el local Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto de 1932.

El Presidente

e27 agosto N.° 17.825 v14 septbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Septiembre 1932, a las diez horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de 2 Directores titulares.

3.° — Elección de 2 Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular, fijar su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estantutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento Bancario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— El Directorio.

e23 agosto N.° 17.691 v9 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre a las 16 horas en la calle Rivadavia N.° 1235 (alto).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucuiu y Lorenzo Saborido, y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días en dos diarios con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (alto) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — Juan B. Mignaquy, presidente.

e-3 sept. N.° 17.972 v-14 sept.

PFEIFFER Y CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

El Directorio

e-3 septbre. N.° 17.074 v-20 septbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Marte 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1932.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-3 sept. N.° 17.977 v-20 sept.

MONTALEGRE
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de septiembre 1932, a las 17.30 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para aumentar el capital.

2.° Nombramiento de personas para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e25 agosto N.° 17.812 v12 septbre.

"SADEL"
Sociedad Argentina de Elevadores
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1932, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-29 agosto N.° 17.931 v-15 sept

GRANDES INDUSTRIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría(25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e1°. septbre. N°. 17.957 v17 septbre.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 19 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas al Síndico por cuatro señores Directores titulares y un señor Director suplente.

2.° Reglamentación del artículo 8.° de los Estatutos en cuanto al modo de elección de las autoridades de la Sociedad.

3.° Determinación de la forma en que llenarán su cometido los Directores suplentes.

4.° Nombrar los Directores titulares y|o suplentes que sean necesarios para reemplazar a los renunciantes, en caso de aceptación de sus renuncias.

5.° Nombrar un Director titular y un Director suplente para reemplazar a los que renunciaron y cuyas renuncias fueron aceptadas en oportunidad, por el Directorio.

6.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace constar que los puntos 2.° y 3.° se incluyen en la Orden del Día, a pedido de un grupo de accionistas.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres día previos de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Síndico.

e-31 agosto N.° 17.943 v-17 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea en primera convocatoria, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de Septiembre de 1932, a las 13 (trece) horas, en el local social calle Saladillo 2275, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director suplente que deberá durar en el cargo hasta 1934. — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General. — Bueno Aires, 29 de Agosto de 1932. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, en el local calle Saladillo 2275, Buenos Aires, para el día 24 de Septiembre de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 5, 6, 18, 22, 23, 30 y 31 de los Estatutos, para impedir la trusifiacción de las acciones de la Nueva Cervecería Argentina. Autorizar a la persona que concluya los trámites de la aprobación de esas modificaciones.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1932. — Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del día fijado para las Asambleas.

El Directorio.

e-31 agosto N.° 17.948 v-10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Enrique R. Ferro, cuyo mandato ha terminado.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e1.° sept. N.° 17.959 v17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico.

2.° Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Propuesta de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de Octubre de 1932.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 5 1932. — Juan B. Mosso, Presidente.

e-6 sept. N.° 17.887 v-22 sept.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial - Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° — Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y a la cuenta Utilidades.

3.° — Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, por haber terminado sus mandatos.

4.° — Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, director-secretario.

e21 agosto N.° 17.901 v10 sept.

MONTALEGRE
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores, por dos años.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — **Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.**

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e22 agosto N°. 17.682 v12 septbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto detratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11° de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. —

El Presidente

e25 agosto N.° 17.809 v12 sepbre.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1932 y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e27 agosto N.° 17.929 v14 septbre.

BERGMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de Septiembre a las 14 horas, en la calle Perú 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de acciones.
2.° Nombramiento de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-29 agosto N.° 17.833 v-15 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE
SASTRES ISRAELITAS Ltda.
Buenos Aires, Septiembre de 1932
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corriente número 2285 el día 20 de Septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el fondo de rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones.

Por 1 año: 1 Presidente, 1 Tesorero 1 Pro-Secretario, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros, para la Comisión de Arbitraje.

6.° designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

Jacobo Schvartz, Presidente. — David Kaillnik, Secretario.

e-1.° sept. N.° 17.854 v-17 sept.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo número 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Considerar la venta resuelta por el Directorio ad-referéndum de esta Asamblea, de 170.000 cascos de vino a razón de pesos 0.08 moneda nacional el litro, a cobrar en 24 mensualidades a partir del 25 de Enero de 1934, con garantía prendaria de todo el vino que se vende.

3.° — Elección de 10 Directores titulares y 8 Directores suplentes en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato, renuncia y fallecimiento:

Directores bodegueros con un mínimo de 150 acciones

Titulares

Ernesto Seippel; doctor Alberto Graffigna; Isidoro Cagliero, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes

José Pera; doctor Clodomiro Lettieri; Héctor J. Garassino, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores bodegueros con un mínimo de 80 acciones

Titulares

Huberto Tinto; Saúl Aubone; Celestino P. Lagorio, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes

José D. Yanzon; Alberto Siboldi.

Directores bodegueros con un mínimo de 20 acciones

Titulares

Segundo C. Aguiar; Luis Autard.

Suplentes

José Bacigalupo; Fabriciano Palmero.

Directores Viñateros

Titulares

Domingo Usín; Alberto Vidart, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplente

Federico Carreras.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y doctor Ventura Lloveras.

5.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.— El Directorio.

e.1.° sept. N.° 17.953 v17 sept.

VICTOR IRURETA Ltda.
Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos números 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a la 2da. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Víctor Irureta Ltda., Importación. Exportación de Autovehículos y Anexos. que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, calle Otamendi N.° 534, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cinco Directores, tres titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores doctor Luis E. Pagliere y Alfredo F. Delpino, por terminación de mandato; del señor Elmo J. Minetti, por haber renunciado y de los Directores suplentes señores Ignacio Irureta y Juan José Irureta, por terminación de mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor José Marcos Pagliere y Angel Rocca, por terminación de mandato

A fin de que el señor Accionista pueda concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósito de las mismas a efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad por lo menos 48 horas antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Luis E. Pagliere, presidente. — Pedro F. Mira, secretario.

e23 agosto N.° 17.789 v9 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — **Joaquín S. de Anchorena, Presidente.**

e20 agosto N.° 17672 v9 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el salón de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de un miembro titular y de dos miembros suplentes del Directorio por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Luis P. Mignaquy, vicepresidente. — Dionisio V. Schöo, secretario.

e1.° septbre. N.° 17.857 v17 septbre.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV, de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida número 248, el día 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Sexto.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores por tres años.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

El Directorio

e3 septbre. N°. 17.979 v20 septbre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)
RIO CARAPACHAY
Asamblea General Ordinaria del 20 de Septiembre de 1932
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 20 de Septiembre de 1932, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

El Directorio

e-3 septbre. N.° 17.976 v-20 septbre.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 15 de septiembre de 1932, a las 11 horas. **para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

El Directorio

e27 agosto N.° 17.826 v14 septbre.

EMPRESA CONSTRUCTORA FHSCHMIDT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — **El Directorio.**

e3 septbre. N.° 17.978 v20 septbre.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día Jueves 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30° Ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas, para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, Presidente. — Emilio Pujals, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-27 agosto N.° 17.824 v-14 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

En virtud de lo prescripto por los artículos 41 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria (2.° Convocatoria)**, que se realizará el día 19 de Septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Alberti, 40, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta Asamblea anterior.
2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria del presidente y Balance General al 31 de Julio de 1932.
4.° Modificación de estatutos.
5.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 Vocales y 1 Síndico suplente.
6.° Varios.

S. Zub. Vicepresidente. — B. Gorenstein, Secretario.

e-6 sept. N.° 17.890 v-15 sept.

"K R U P P"

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem número 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
b) Aprobación o modificación del Balance.
c) Elección de un Director Presidente y un Director suplente.
d) Designación de un Síndico y Síndico suplente.
) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con un día por lo menos de anticipación.

El Directorio

e26 agosto N.° 17.919 v13 sept

SHEPARD, HAY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Belgrano 538, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 19 de Septiembre de 1932, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Director suplente por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 17.946 v16 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano 1471

Primera Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea G. Ordinaria y G. Extraordinaria que tendrán lugar, una a continuación de la otra, el 20 de septiembre de 1932 a las 15.30 horas, en el local social para tratar las siguientes

Ordenes del día

Asamblea General Ordinaria

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 28.° ejercicio, y tratar sobre la conveniencia de utilizar parte del Fondo de Reserva para castigo de la cartera atrasada.
2.° — Elección de tres directores titulares por tres años, un suplente por tres años y síndicos, titular y suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1.° — Modificación del tercer apartado del art. 51 de los Estatutos .
2.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-3 sept. N.° 17.973 v-20 sept.

"GEOPE"

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el martes 20 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2.° Elección de un nuevo Vocal del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21° de los Estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1932. — El Directorio.

e-2° sept. N.° 17.868 v-20 sept.

H. GOLDENBER LTDA. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 26 de Septiembre 1932, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1399,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.
2.° — Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.
3.° — Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° — Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e-6 septbre. N.° 17.988 v-26 septbre.

"C I F A S"

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud (S. A.)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1932 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 agosto N.° 17.692 v9 septbre.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 15 del corriente, en la sede social, Presidente Luis Sáenz Peña N.° 242, a las 14 y 30 horas, en primera convocatoria y a las 15 y 30 en segunda, para considerar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del 40° Ejercicio Administrativo, que comprende: Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.° — Designación de dos socios para firmar y autorizar el Acta de la Asamblea.
3.° — Elección de diez Consejeros Titulares, (seis por tres años, tres por dos años, y uno por uno), seis Consejeros Suplentes, tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco Miembros del Jurado.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932. — Francisco Suárez, Presidente. — Jesús Blanco, secretario.

e-6 septbre. N.° 17.987 v-7 septbre.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Con acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez 2756, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Comisión Directiva, sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.
3.° Lectura y aprobación del Balance Anual.
4.° Renovación parcial de la Junta.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Mario Skiadarossis, Presidente. — Stelio Pantolides, Secretario.

e-6 sept. N.° 17.886 v-7 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Soc. Anó. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13' Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Director Titular.
3.° — Elección de dos Directores Suplentes.
4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis Colombo, Presidente.

e-6 septbre. N.° 17.989 v-26 septbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6.°, 7.° y 11°, de los Estatutos, convócase a los señores socios, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Septiembre de 1932, a las 18.30 horas en el Salón de Armas del Centro Naval, sito calle Córdoba esq. Florida, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de Comodoro, por el término de 2 años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° — Elección de 3 vocales en reemplazo de los señores Arq. Aldo Valera, Adolfo N. Linares y Ataulfo R. Matarrodona, que terminan su mandato.
4.° — Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
5.° — Designación de dos socios para que, en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, secretario honorario.

e2 sepbre. N.° 17.862 v9 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 145

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1932, a las 9,30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección de tres Directores: dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Antonio M. Delfino, que renunció y cuyo mandato terminaba el año próximo.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito, recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente.

e-2 sept. N.° 17.866 v-19 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anónima

Comercial e industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Quinto Ejercicio, que se efectuará en el local Vieytes 1914, el Jueves 22 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Juan C. Fiorito y Julio H. Fiorito.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Alfredo Fiorito, secretario - tesorero.

e-2 septbre. N.° 17.964 v-19 septbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que descen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e-31 agosto N.° 17.845 v-15 sept.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES" Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 15 de Septiembre de 1932 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña N.° 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 19° ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.
James Begg, gerente.

e26 agosto N.° 17.815 v13 sepbre.

ESTANCIA "EL ALBARDON" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los artículos 5.°, 8.°, 9.°, 10.°, 12.° inciso h — 15.° inciso 3 y 21.° de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: El texto de las modificaciones estará a disposición de los señores Accionistas diez días antes de la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

El Directorio.

e-3 sept. N.° 17.875 v-20 sept.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria (Segunda convocatoria)

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Agosto de 1932, por falta quórum, se convoca nuevamente para el día 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, en la Secretaría, hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — El Secretario

e24 agosto N.° 17.806 v8 sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 del mes de septiembre a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

El Gerente

e27 agosto N.° 17.922 v19 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, y un Vocal por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3°. — Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Directorio.

e5 sept. N.° 17.980 v27 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las quince horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al Cuarto Ejercicio terminado el 15 de Junio de 1932, y el informe del Síndico.

2.° — Elección de síndicos, titular y suplente, para el período 1932-1933.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

T. A. Serial, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, si a la hora indicada no se obtuviese quórum se esperará una hora y se constituirá la Asamblea cualquiera sea el capital representado.

Presentación de acciones y retiro de tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

T. A. Serial, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e5 sepbre. N.° 17.881 v15 sepbre.

CORPORACION LOS ANDES S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.

3.° — Retribución al Directorio y Síndico.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

6.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

8.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e5 sepbre. N.° 17.984 v21 sepbre.

DELLAZOPPA Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 14 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 11 Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1932.

3.° — Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — El Directorio.

e24 agosto N.° 17.801 v14 sept.

"SAHICO" S. A. Hipotecaria y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e1°. septbre. N°. 17.956 v17 septbre.

SOC. AN. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 441 a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 4.° ejercicio.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Juan Laplacette, Vicepresidente. — Enrique P. Gassiebayle, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.

e5 sept. N.° 17.885 v21 sept.

"CIFINA" Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.792 v-9 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Santo S. Faré, se convoca a pedido de los fideicomisarios, a todos los tenedores de debentures de la **Compañía Ferretera Argentina Ltda.**, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la resolución de la Asamblea de la Compañía Ferretera Argentina Ltda. y de la toma de posesión de su administración por el fideicomisario.

2.° Facultar al fideicomisario para la liquidación de la Sociedad, concediéndole amplia autorización de acuerdo a la ley de debentures y dándole las instrucciones que se estimen oportunas.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso, esq. Tucumán y Uruguay, y para asistir a ella los señores tenedores de debentures deberán depositarlos en el Banco de la Nación hasta tres días antes de la audiencia y concurrir a ésta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires Agosto 29 de 1932. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e-7 sept. N.° 17.993 v-26 sept.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2344

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, *en el local* social, calle San Juan N.° 2344, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla, con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas, en un Banco o en una Repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932

El Directorio

e 6 septbre. N.° 17.990 v-22 septbre.

"LA BONIFICADORA"

S. A. Comercial y de Propaganda

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la renuncia de los Directores y Síndicos.

2.° — Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

3.° — Designación de Directores y Síndicos.

4.° — Aumento del Capital Social.

5.° — Supresión del artículo 44 de los Estatutos.

6.° — Reconocimiento de socios fundadores.

7.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 sept. N.° 17.889 v22 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 26 de Septiembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

v-26 sepbre.

El día 16 de Septiembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el tiempo que resta del año 1932. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

v16 sept

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, comestibles en general, carne, leche, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, Arts. de lavado y desinfección, ropería; útiles de librería y escritorio; reparación de muebles y edificios, electricidad; medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia; menaje y cocina; con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectuar durante los meses de Octubre a Diciembre del año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existentes en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, Capital Federal, lo que está a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración citada el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Concepción del Uruguay, Agosto 19 de 1932.

El Director

v-22 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas para la Escuela de Artes y Oficios del Asilo de Huérfanos. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-16 septiembre

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Pliego de condiciones para la licitación pública de 100.000 hojas de papel engomado, a efectuarse el día 19 de Septiembre de 1932, a las 16 y 30 horas, en su *local* calle Rivadavia 1665, ante el *señor* Escribano General de Gobierno.

1.° — La presente licitación comprende la provisión de 100.000 hojas de papel engomado de 570 x 521 milímetros, con talón reforzado de 30 mm. y con tres perforaciones de 12 mm. c|u., una en el centro del papel sobre la parte del talón y las otras dos a 153 mm. a cada lado de la perforación del centro, siempre sobre el talón.

Este papel será engomado de ambas caras con cuatro fajas, a saber:

Arriba una faja de 55 mm. engomada.

Sigue una faja de 100 mm. en blanco.

Sigue una faja de 70 mm. engomada.

Sigue una faja de 100 mm. en blanco.

Sigue una faja de 70 mm. engomada.

Sigue una faja de 100 mm. en blanco.

Abajo una faja de 26 mm. engomada.

2.° — Condiciones especiales para los papeles. Los papeles una vez engomados y secados deben quedar perfectamente lisos, sin ondulaciones ni arrugas de ninguna clase. Podrán ser en colores blanco, marfil, celeste, rosado o amarillo, muy claros.

3.° — Las entregas deberán hacerse a razón de 10.000 hojas mensuales, sin demora ni retraso alguno.

4.° — Las propuestas que se formulen en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a las casas que lo soliciten, deberá acompañarse:

a) De un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente o persona que tenga poder ante Escribano Público para tales actos.

b) De una muestra de cada tipo de papel que ofrezca, engomada.

c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden del señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional, la suma equivalente al 3 o|o del valor total de la misma, ya sea en dinero efectivo o en títulos del Crédito Público Nacional, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

d) Del papel sellado de ley.

5.° — Los proponentes podrán presentar tantas propuestas, como tipos de papel crean aptos para el trabajo a que se destinan.

6.° — La primera partida de papel, de 10.000 hojas, se entregará a los 15 días después de firmado el contrato.

7.° — La falta de cumplimiento del proponente a las cláusulas del presente pliego, dará derecho a la Lotería de Beneficencia Nacional a adjudicar la provisión a quien lo creyere conveniente, cargando aquél la diferencia de precio si existiera, aparte de la pérdida del depósito de garantía, sin perjuicio de las acciones que se entablen por el Ministerio Fiscal.

8.° — El contrato se firmará dentro del término de diez días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar hasta una suma que represente el 10 o|o del valor de la propuesta, el depósito a que se refiere el artículo 4.°.

9.° — Los cobros serán efectuados por cada partida mensual, y la devolución del depósito de garantía, cuando se verifique la última entrega del papel licitado, o sea al completar las 100.000 hojas.

10. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Administración, calle Rivadavia 1665, hasta el día 19 de Septiembre, a las 16 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v19 sept.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento respectivo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. Vencimiento Septiembre 1.° de 1932, cupón Marzo 1933.

3.ª serie, pesos m|nacional 196.700 valor nominal.

4.ª serie, pesos m|nacional 211.900 valor nominal.

Empréstito Pavimentación 1904. Ley 4391. Vencimiento Octubre 1.° de 1932, cupón Enero 1933. Pesos m|nacional 66.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días, subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 septiembre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley 10067 . . .	**130.653,03**

	$ m/n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	74.071.13
Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188	271.320.03
Crédito Argentino Interno 1926. Ley 11333	160.027.84
Crédito Argentino Interno 1926. 2.ª serie. Ley 11333.	19.066.89
Crédito Argentino Interno 1927. 1.ª serie. Ley 11389.	205.551.09
Bonos de Obras Sanitarias. 1.ª serie. Ley 10998-11165.	68.121.74
Bonos de Obras Sanitarias. 4.ª serie. Ley 10998-11165.	42.924.93
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11333	35.228.36
Bonos de Obras Sanit. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 1.ª serie. Ley 11333	48.520.84
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 2.ª serie. Ley 11333	36.343.60
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1929. 1.ª serie. Ley 11333-11539 . . .	30.395.59
Crédito Interno de la Nación. Ley 11266	26.614.22
Internos de Consolidación 1928. Ley 11399	98.609.32
Internos de Consolidación 1929. Ley 11399	11.477.78

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 21-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.° 05.307, de fecha 30 de Junio ppdo.; llámase a licitación privada hasta el día 12 de Septiembre de 1932, a las 10 y 30 horas, para la provisión a la Institución, de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de la fecha:

Artículos generales de almacén—

400 kilos aceite de oliva en latas de 2 1/2 y 5 kilos neto cada una.
300 kilos arroz Glacé.
450 kilos arvejas enteras.
300 kilos arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
2.500 kilos azúcar Tucumana, seca, molida.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos café tostado, en grano.
3 kilos canela en rama.
3 kilos canela molida.
100 kilos cascarilla de cacao.
120 kilos ciruelas secas.
150 kilos conserva de tomates, en latas de 2 1/2 y 5 kilos neto c/u.
150 kilos dulce de membrillo, en latas grandes, peso neto.
150 kilos garbanzos del país.
150 kilos harina de maíz.
10 kilos hongos secos.
200 kilos lentejas.
200 kilos maíz pisado.
100 kilos orejones de duraznos.
150 kilos porotos de manteca.
50 tarros pimientos morrones.
100 cajas palillos mondadientes.
160 kilos queso rallar.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
250 kilos sémola.
200 tubos vainilla.
200 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Argentina, para mate cocido.
36 tarros levadura Royald o similar de kgs. 0250.

Harina—

15.050 kilos harina de trigo "00".

Papas—

12.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de brotes, de buen tamaño y calidad.

Artículos de limpieza—

300 trapos de pisos de mts. 0,65x0,65.
60 repasadores de lienzo.

Combustible—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas de hasta 30 centímetros de alto.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° 21-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v12 sepbre.

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 20-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.° 05.306 de fecha 30 de Junio ppdo., llámase a licitación privada para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso proximado a 500 kilos en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada Expte. N.° 20-L-1932, hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1932, a las 10 horas, en las oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v12 sepbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios, para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de tres meses, vencido dicho término se llamará a nuevo concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por el trimestre adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 13 del corriente en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Pasco 2113, Capital, a las 15 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría de 11 a 18 horas, las propuestas deberán ser presentadas en papel simple.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, Secretario.

v13 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la Escuela número 58 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General

v9 septiembre

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— El Secretario General.

v6 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de reparación, necesarias en las casillas de madera, colocadas en el local de la Escuela N.° 5 del C. Escolar 14°, calle Carranza N.° 2045, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.— Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v-12 sepbre.

Ministerio de Marina

Obras de reparación del edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando de la Subprefectura del Tigre.

Bases de licitación

Artículo 1°. — Hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución de las reparaciones en el edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2°. — Se proveerán en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedarán también depositados en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos, hacerlo ante el citado funcionario, si no profiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3°. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (pesos 7.50 moneda nacional) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de (pesos 2.— moneda nacional) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito, será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4°. — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5°. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario, no concurriese a firmar el contrato, durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6°. — Los trabajos de iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días, hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada mes de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de (pesos 200.— moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7°. — El pago de las obras se efectuará en una sola cuota. Se reservará un diez por ciento (10 por ciento) del importe total contratado, como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Dicho pago se efectuará mediante certificado que formulará la Inspección y que otorgará la Dirección General del Material, al recibirse provisionalmente las obras.

Art. 8°. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9°. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el artículo 5°., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución del depósito de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace también mención en el segundo párrafo del artículo 7°. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las codiciones establecidas para la presente licitación, en los artículos anteriores, regirán para la misma todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v21 septbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 26 Septiembre, a 14,00 horas, por repuestos para surtidores; pliego 1.770, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-26 sept.

Expediente T. 137.401|2

"Llámase a licitación pública para 23 Septiembre próximo a 15 horas, por construcción edificios y anexos en San Lorenzo (S. Fe). Pliego 1765, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 206 (Bs. As.), previo pago de m$n. 100.—".

v-7 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de papel imitación hilo, obra, sobres, etc., cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Septiembre de 1932, a las 15 horas. — **F. A. Leguizamón**, director.

v-14 septiembre

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.

v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14.153-D C-932.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y aparatos eléctricos correspondientes a las partidas no adjudicadas en la licitación anterior, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran el acto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-22 septiembre.

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre

(Expte. 14154-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

(Expte. 16391-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Avellaneda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-28 sept.

Expte. 8601-DT-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañerías de Grés y material vítreo para las obras de saneamiento del territorio de la Cap. Fedral de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — J. Ivaldi. Secretario.

v-15 sept.

Expte. 10383-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas para atender las necesidades del Lboratorio de la Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 sept.

(Expte. 14155-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

Expte. 14151-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas maderas extranjeras (O. C. 422|32), con fecha de apertura el 27 de Septiembre de 1932.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— m|n., cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-27 sept.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la explotación del vapor "Patagonia", propiedad de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 21 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 3113|23 puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración.

v-21 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de caños de cobre sin costura.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 46|32 A. 3, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 septbre.

Llámase a licitación para la provisión de aceros especiales y aceros para etave.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31|1 A. 1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-26 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 19 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 362|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración. v-19 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15.30 horas, para adjudicar la construcción del camino de Villa María a Toledo (Obras básicas). Provincia de Córdoba. Sobreprecio a la nafta

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de inmediato acceso a El Paraíso: de El Paraíso hacia Pérez Millán y de Ramallo hacia Arrecifes, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar las obras del camino de Chancay hacia Lincoln, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Sección en Mercedes y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, intímase al ex jefe de la Oficina de Correos de Santa Ana, (Distrito 36, Misiones), **Juan de Dios Amarilla**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en Tesorería General, o rige a su orden, la cantidad de ($ 2.031.36 m|n.) dos mil treinta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas actuadas y publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e27 agosto N.° 2023 v8 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Esquivel**, ex mensajero de la Oficina "Clasificación Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 101.94 m|n. ciento un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de c|legal, importe de la deuda dejada en los fondos de la repartición aludida, más los gastos de edictos publicados y reposición de sellos y sin perjuicio de los gastos que ocasionaren los presentes, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-27 agosto N.° 2024 s.p.p. v-8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Esteban Falcón**, ex soldado del Regimiento 7 de Infantería, clase 1906, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de los presentes, conteste el cargo por $ 48,25 m|nal. cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que esta Contaduría General le formalizó por resolución N.° 2523 dictada el 31 de Julio de 1932, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas y efectos no restituídos al Ejército al ser dado de baja, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.

e27 agosto s|pp. 2021 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor **Tomás Natal Mendivil**, para que por sí o por apoderado, comparezca a responder de un cargo que surge a su nombre de la causa fiscal N.° 143|1931, en concepto de violación y sustracción del valor declarado oficial N.° 162, correspondiente a los haberes del personal de la oficina de Correos y Telégrafos de Puerto Bermejo, por el mes de Febrero de 1926, y en su carácter de empleado que intervino en el despacho de la referida pieza, procedente de Resistencia, (Arts. 66 y 67 de la Ley de Contabilidad).

Al mismo tiempo, se le hace saber que en caso de incumplimiento a lo dispuesto, vencido el término mencionado, se le otorga una nuevo de diez días para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe de ($ 1.065,13 m|n.) un mil sesenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 70.

e27 agosto s|pp. 2022 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Capano**, ex Estafetero de la Sucursal 2B. de la Dir. Correos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 398,64 m|nal. trescientos noventa y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de las deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e27 agosto s|pp. 2020 v8 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Alberto Sanguinet**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y solidariamente a su fiador D. Angel Festarozzi, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 46,00 m|nal.) cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe de reposición de fojas actuadas en el expediente administrativo formado por la Dirección General nombrada a que hace referencia la Contaduría General en su resolución N.° 723|932; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e27 agosto N.° 2019 v8 sepbre.

GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 756, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 756.

Vapor Alchiba, paquete 215, fecha de entrada al puerto Enero 13 de 1932 marca O. C. C., s|n., 8 cajones.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 737, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 737

Vapor West, Castus, paquete 7619, fecha de entrada al puerto, Noviembre 27|1931, marca X. X. X., números 1|4, 4 cajones.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 738, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 738

Vapor W. Word, paquete 6.500 fecha de entrada al puerto, Octubre 8| 1929, marca T. Hnos., números 2910, 1 fardo.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 739, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 739

Vapor Pascua, paquete 32, fecha de entrada al puerto, Enero 3|1930, marca A. G. S., números 411, 1 cajón.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 740, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 740

Vapor Laura C., paquete 2649, fecha de entrada al puerto, Abril 24| 931, marca S. T. C., s|n., 95 esqueletos.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 736, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 736

Vapor Arica, paquete 2856, fecha de entrada al puerto, Mayo 4|1931, marca S. 3 D., s.n. 500 bolsas.

El Jefe

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 716, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 716

Vapor N. Prince, paquete 7820, fecha de entrada al puerto, Diciembre 7|931, marca F. F. número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 717, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 717

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto, Diciembre 21|1931, marca W. B. Runciman, números 38785, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 718, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 718

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto, Diciembre 21|1931, marca G. H., números 220|3, 4 cajones.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 719, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 719

Vapor Deseado, paquete 3185, fecha de entrada al puerto, Mayo 19|1931, marca B. y Cía. números 2, 1 casco.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 720, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 720

Vapor Monte Pascoal, paquete 5702, fecha de entrada al puerto, Septiembre 8|1931, marca A. S. números 5154|5, 2 cajones.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 721, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 721

Vapor Sierra Córdoba, paquete 3485, fecha de entrada al puerto, Junio 4| 1930, marca S. L., s|2., 23 piezas.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 722, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 722

Vapor Buenos Aires Marú, paquete 6683, fecha de entrada al puerto, Octubre 19|1931, marca C. G. P., números 28|37, 10 cajones.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 723, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 723

Vapor Monte Sarmiento, paquete 7260, fecha de entrada al puerto, Diciembre 1.°|1930, marca G. S., números 237|3, 3 cajones.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 724, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 724

Vapor A. Jaseguay, paquete 8336, fecha de entrada al puerto, Diciembre 31|1931, marca A. Zunghini, número 1, 1 esqueleto.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 725, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 725

Vapor Stad Ansterdan, paquete 3410, fecha de entrada al puerto, Mayo 28|1931, marca F. A., números 10821-10856, 2 cajones.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 726, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 726

Vapor Uruguayo, paquete 7824, fecha de entrada al puerto, Diciembre 8|1931, marca A. N. Morla, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 727, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 727

Vapor West Calumb, paquete 8309 fecha de entrada al puerto, Diciembre 30|1931, marca Masciorini, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 728, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 728

Vapor Monte Olivia, paquete 2795, fecha de entrada al puerto, Enero 9|1932, marca A. D. S., números 1343. 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 729, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 729

Vapor Monte Olivia, paquete 146, fecha de entrada al puerto, Enero 9|1932, marca en triángulo C. P. 513 S. A., números 2, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 730, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 730

Vapor Monte Olivia, paquete 146, fecha de entrada al puerto, Enero 9|1932, marcas C. P. en triángulo R., números 2, 1 cajón, S. A. 504 511, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 731, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 731

Vapor Don Luis, paquete 5030, fecha de entrada al puerto, Agosto 7|1931, marca Cía. Industrial, números 35, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 732, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 732

Vapor Tren Internacional, paquete 71, fecha de entrada al puerto, Noviembre 30|1931, marca M. M., s|2.°, 50 bolsas.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 733, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 733

Vapor H. Princess, paquete 3, fecha de entrada al puerto, Enero 1|1932, marca "E. T. C.", números 2, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 734, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 734

Vapor Gral. San Martín, paquete 7284, fecha de entrada al puerto, Noviembre 14|1931, marca E. C. D., números 4377, 1 cajón.

El Jefe

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 735, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 735

Vapor Arica, paquete 2856, fecha de entrada al puerto, Mayo 4|1931, marca S. D., s|2., 94 bolsas.

El Jefe

v-9 septiembre

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Birger Palims Trom**, que en el expediente N.° 278, letra S. de 1932, iniciado contra él, por el Empleado de la Aduana de la Capital, don Mauricio Socolisqui, se ha dictado el auto cuyo parte dispositiva dice así:

Comisar la mercadería de autos, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. — Hágase saber: Pase a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos. Téngase presente para la reposición del sellado, lo resuelto en el expediente N.° 226-R-1931.

Tome nota previamente, Libros. — Intervenga Impuestos Internos. A. Pinedo. — Agosto 10 de 1932. — M. Olmedo Zuzarán.

v9 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 741, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 751

Vapor L. Atlantique, paquete 8173, fecha de entrada al puerto Diciembre 23 de 1931, marca E.D.E.R.R.A. números 225/27, 3 cajones

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 752, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 752

Vapor Baden, paquete 1823, fecha de entrada al puerto Marzo 18 de 1930, marca S. H. números 3 y 4, 2 cajones

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 753, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 753

Vapor Krakus, paquete 1687, fecha de entrada al puerto Marzo 13 de 1930, marca P. O., s/n. 1 cajón.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 754, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 754

Vapor Bayern, paquete 5937, fecha de entrada al puerto Setiembre 18 de 1931, marca Hans. Dietrich., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 755, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 755

Vapor Bayer, paquete 5325, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1929 marca L. V. S. número 1 1 esqueleto,

El Jefe

v-10 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona Iglesias de Samaniego**, por sí y sus hijos menores, **Carmen, Héctor y Consorcia Silveria**, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de Policía de la Capital, don Casimiro Samaniego.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogrse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, **doña María Bermúdez Regueira de Albarellos**, en su carácter de madre del ex Playero de la Policía de la Capital, don Manuel Albarellos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de le Ley 4349, **doña Marcelina Armas de Veiró, por sí** y sus hijos menores, Oscar Antonio Rodolfo y Elisa Emma Consuelo, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de 3.ª de la Policía de la Capital, don Antonio Enrique Veiró.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Mercedes Domínguez**, en su carácter de hija del ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de **la Ley 4349, doña Carmen García de Pizarro**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Leovino Pizarro.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Concepción Montesa de Pérez**, por sí y sus hijos menores, Rosa, Manuel Bebel y Lino Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex Oficial de 5.ª mecánico, don Cipriano Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña María Angélica Castro y doña Clotilde Clementina Castro**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Bonifacio Castro.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Aída Emma Oneto de Iacobucci**, por sí y sus hijas menores Clara Ernestina y María Elena, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Iacobucci.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Guinard**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— El Secretario.
v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932 .
El Secretario
v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto le indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malaspina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.
El Secretario
v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Scabich, Scavich o Itavich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instutición (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente **de que fué víctima el obrero don Antonio Petracca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — El Secretario.
v-8 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Berreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — El Secretario
v-8 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Martysewicz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erich Petkovschek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Secretario.
v-1? sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.
El secretario
v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar **Cirilo Balboa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.
El secretario
v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Gerez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.
v-29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.
v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Quinteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.
v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deban apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El Secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celmira Gaviola de Lúquez**, del ex jubilado, don Rodolfo A. Lúquez.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, D.ª **Regina Behrle de Schulte Brocknoff**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección de Contabilidad del M. de Obras Públicas, don Guillermo Schulte Brocknoff.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Blanca Day de Sicardi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Sicardi.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Berthe Brcard de Serrano Loza**, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, don Juan Bautistas Serrano Loza.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Camila Lo Sasso de Avigliano**, en su carácter de viuda del ex Capataz de Caballeriza de la Policía de la Capital, don Carlos Avigliano.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fortunata Sánchez de Acosta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel Acosta.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela María R. de Pagalday**, por sí y sus hijos menores, Elsa Angélica, Lilia Esther y Alicia Enriqueta, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Miguel Pagalday.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlina Amuchástegui de Freyre** y doña **Blanca Susana Freyre**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Manuel C. Freyre.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Marcelina Taboada de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Santiago Rodríguez.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gregoria R. de Martínez**, por sí y sus hijos menores, **Lida Inés, Juan Bernardino, Julio Cirilo y Paula Martínez**, en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bernardino Martínez.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa P. de Coudouy**, por sí y su hijo menor, **Antonio Ismael**, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Pablo Coudouy.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Ezpeleta de Argüello** y doña **Clelia R. Argüello**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado don José Eleuterio Argüello.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eustasia Casas de Arosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Arosa.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Vega de Bobadilla**, por sí y sus hijos menores Marcelino, Juan de la Cruz, Ignacia y Pabla, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Antonio Bobadilla.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario. v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Isabel Chiappa**, en su carácter de hija del ex jubilado don Víctor Luis Chiappa.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.
v8 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz (a) "El negro Mariano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.
e3 septbre. N.º 708 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e3 septbre. N.º 714 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e3 septbre. N.º 716 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 septbre N.º 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza a **Romildo N. Bó**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 septbre. N.º 726 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. N.º 727 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. N.º 728 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José Dobson Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 septbre. N.º 701 s|p.p. v7 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-3 septbre. N.º 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Hracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio López y León Gevel**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 683-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Apolinar García**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Ribero Losada**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 101), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julieta Lanteri de Renshaw**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 722 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henri de Boucourt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Pesenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Dominis**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Perano García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. N.° 730 -v- 7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Longobardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N°. 699 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Vicente Pesci**, por infracción a la Ley número 4.167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Vicente Pesci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Agosto 20 de 1932. — Francisco González ,secretario.

e3 septbre. N°. 700 s|p.p. v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fontana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel o Carlos Quiroga**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Brumilda King de Fernández Lima**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Manuel C. Olmos, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 563 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Arcari Garín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 547 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Imach Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 592-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Zurro Pachero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 agosto N°. 544 s|p.p. v8 septbre.

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto
Por disposición del señor Juez de Ins-
A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Manzoa Barcala, ya** sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e3 agosto N.° 546 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Moreno y Pedro Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Tomás Giberti**, a fin de que se presente a estar aderecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e3 agosto N.° 554 s|p|p. v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Timoteo Ramírez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-5 agosto N.° 557 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicolás González Iramain, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso formado Doña Elisa Juana Eirye de Bideu, que se ha señalado la audiencia del día 31 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, para que, reunidos en junta, autoricen al Síndico a constituir una hipoteca proyectada con el Banco Hipotecario Nacional y para otros asuntos de interés para el concurso; previniéndose, a los que dejaren de concurrir, que se entenderá que adhieren a las resoluciones que adopten la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e26 agosto N.° 671 s.p.p. v31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo R. Ferrari y Luis Berutti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 646 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Morenza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 651 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Torrer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 648 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pinhas Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 660 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sasson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 647 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ponce**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 652 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Víctor Mascías y Carlos Bello**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 653 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Acevedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 654 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Woolfe Bob Fels y Eddie Fels**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 666 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 667 s.p.p. v29 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Antonia Méndez** o **Antonia Méndez Testa** o **Antonia Méndez de Testa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andreas Szelle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 668 s.p.p. v29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Said Berz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 669 s.p.p. v29 sept.

El doctor Ricardo F. Olmedo, Juez de Primera Instancia en lo Civil, hace saber por el término de quince días, en los autos "Miceli Antonio contra Diodate de Miceli Ana, sobre divorcio y tenencia de hijos", que tramita ante la Secretaría del autorizante, que con fecha Junio 17 de 1932, se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de que si vencido el término de los edictos no se presenta, se le nombrará defensor que la represente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 670 s.p.p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Rosenfeld**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto N°. 663 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto L. Grondona**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N°. 664 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por Quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N°. 665 s|p.p. v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martina López** o **María Martina Lucía López**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e25 agosto N.° 628 s.p.p. v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Raúl Fructuoso Oleaga.**

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Luis F. Jaén, Carlos N. Dóllera, secretarios.

e25 agosto N.° 629 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Agustín Prieto**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de la patente correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e25 agosto N.° 630 s.p.p. v12 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Soledad González.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo González Fernández**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 633 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 634 s.p.p v29 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Alfredo Lemus y Antonio Masini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e25 agosto N.° 635 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, llámase por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de don **Juan Iturra**, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén, Agosto 13 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e25 agosto N.° 636 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Merielli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis Quirno Costa, secretario.
e25 agosto N.º 637 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tanino De Vicenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 agosto N.º 662 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celeste Bersano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e25 agosto N.º 638 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 agosto N.º 639 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Guerello**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 agosto N.º 640 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Salgado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Aníbal Ponce de León secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 agosto N.º 641 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Rizzo o Crisso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones a **Manuel García José Pistoia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere
Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e25 agosto N.º 642 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumbiat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 agosto N.º 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio De Luca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e25 agosto N.º 644 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rybiu Franz o José Egou Retter**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e25 agosto N.º 645 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Juan Leveling**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7822, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e25 agosto s|p.p. N.º 655 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sket**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e25 agosto s|p.p. N.º 656 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Finestra o Santanera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e-25 agosto N.º 649 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Orlando**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 agosto s|p.p. N.º 658 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Albornoz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 agosto s|p.p. N.º 659 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Muganni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 agosto s|p.p. N.º 657 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Secretaría número 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Crucciani Vicente**.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e3 agosto N.º 539 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Allegretto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e5 agosto s|p.p. N.º 567 v10 sep.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Salvador Agapito o Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.
e17 agosto N.º 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 agosto N.º 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gaetano**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Abel Miranda, secretario.
e17 agosto N.º 601 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e17 agosto N.º 602 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e17 agosto N.º 603 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 69), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Fiori**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e17 agosto N.º 618 s.p.p. v21 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino** o **Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.
e17 agosto N.º 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer**.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.º 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Juan José Sortheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e17 agosto N.º 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blanco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.
e17 agosto N.º 621 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gessleff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-3 agosto N.° 551 s|. p. p. v-8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Domínguez de López**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e-12 agosto N.° 577-s|p. p. v-17 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Santurio, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Hugo H. Vivot, secretario.
e-25 agosto N.° 650 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clemente Pellegrini**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-3 agosto N.° 552 s|. p. p. v-8 sept

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gregorio Aarón**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-5 agosto N.° 558 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.
e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Luis Cárdenas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-12 agosto N.° 590-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Winisky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-12 agosto N.° 591-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor L. Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Juana María Hougone o Hougounenc.**
Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e3 agosto N°. 540 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Argenzola Palafox Zaporte** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 agosto N°. 584 s|p.p. v17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Ksiozenisky y José Alperín, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— E. Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e3 agosto N.° 545 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 agosto N°. 582 s|p.p. v17 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Sosa Yániz, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Nieri, Francisco Golenieski**, y a los componentes del **Trío Italo - Espinosa y Tello**, para que comparezcan dentro del plazo mencionado, a estar a derecho en las causas que se les siguen, por infracción a la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Rosario, Secretaría, Julio 18 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e3 agosto N°. 541 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e3 agosto N°. 542 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antolín Diéguez procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Luis Doynel secretario.
e3 agosto N.° 553 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilberto Bocetti y a Enrique Salgueiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas por defraudación y hurto, respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 agosto s|p.p. N.° 565 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Borges**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e-5 agosto N.° 556 s|. p. p. 10 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torres**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-5 agosto N.° 559 s|. p. p. v-10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ernesto Torrija o Torrilla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle - Uruguay.
e5 agosto s|p.p. N.° 561 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vivián Venn y Víctor de la Barrera Montenegro**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 agosto s|p.p. N.° 562 v10 sep.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet, ya sea** como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Carlos R. Larreta, secretario.
e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín de Lasa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-3 agosto N.° 549 s|. p. p. v-8 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ped... ...tini**, procesado por quiebra, a f... ...e comparezca a estar a derecho ... de... lito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 566 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Próspero Ravante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárscle rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Vega Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 569-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Molina**, procesado por estafa, a **Félix Adolfo Rosso**, por defraudación, a **Luis Bouquet o Boquete**, por estafa, a **Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Gurrich, Antonio Mastroccolo y Starros Maitopulos**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e-17 agosto N.° 623- v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Roese**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pedro Martinoli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 661 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jusicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ledesma (a "El Saltarín"**) para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. Ganzález, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y L... ...e, tercer piso.

e-17 agosto N.° 624-s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primaera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p|p. v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambrí**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Verchiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 698 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Samuel Williamson o Williamston**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Julián Paz (hijo), Julián C. Alderete, secretarios.

e-12 agosto N.° 575-s|p|p. v-17 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pedro Martínez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N.° 570 s.p.p. v10 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor **Alberto Speroni**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al acusado **Juan Ramón Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la Ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — R Fernández, secretario.

e5 agosto N.° 574 s|p|p. v10 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Gualberto M. Pingel y Roberto Cantere**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto N.° 555 s|. p. p. v-10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Tauber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 548 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Domato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-3 agosto N.° 550 s|. p. p. v-8 sept.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al prófugo **José Alén**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N°. 571 s|p.p. v10 septbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, por la Secretaría N.° 6, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisca Duphil de Cazaux.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-27 agosto N.° 17.827 v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fita o Auteda,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Victorica,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 agosto N.° 543 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cita, llama y emplaza a **Julio Rosas, José Camacho y José Lanzone,** procesados por lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causa que se les sigue bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 agosto N.° 580 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro o Alberto Espelosín, Eliseo Rodríguez Gómez y Juan Delpiano,** procesados por el delito de homicidio, atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — **Sixto Ovejero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N°. 583 s|p.p. v17 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano,** para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 31, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaletti.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Evaristo Blanco (a) "Churrasco",** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Hugo E. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 586 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Antonio Pancy. Justo Oscar Fomina, Clemente Cruz Riccio, Nazareno Domingo Tadey, Carlos Alejandro Macagno, Luis María de Genaro, Antonio Ambruso,** para que comparezcan a estar a derecho en los juicios que se les siguen por infracción a la Ley 8871.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Horacio García Rams, secretario.

e-12 agosto N.° 787-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 agosto N.° 588-s|p. p. v-17 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José G. Palazuelos,** procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Agosto 4 de 1932. — Luis Doynel secretario.

e-12 agosto N.° 589-s|p.p v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Pérez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 septbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Andrés Bernárdez** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 675 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña,** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Juárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 676 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Moyano** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo de doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 677 s|. p. p. v-20 sept

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Lorenzo Haure y Martín Giménez,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de sentencia dictada en el expediente 452-la-1931, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se seguirá el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e-3 sept. N.° 678-s|p|p. v-12 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 15.ª de esta Ciudad, don Carlos Dose Obligado, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María del Amparo Valledor Rozas, ya sea como herederos o acreedores.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Carlos Dose Obligado, Juez de Paz.

e-3 sept. N.° 679-s|p|p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer,** para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 680-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e-3 sept. N.° 681-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Bonduel Hnos. y Cía.,** para que comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e3 septbre. s.p.p. N.° 718 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Funes,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los señores **Menéndez y Martínez,** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 673 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los señores **Fernández S. y Cía.,** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan, por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, ante S. S., a estar a derecho en el juicio que le sigue el **Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 674 s|. p. p. v-20 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, don Juan I. Zanabelli, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Martínez Burguero.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabelli, juez de paz.

e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shnaider de Moscovich,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey,** por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e3 septbre. s|p p. N.° 694 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a|c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal,** procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 693 v7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo,** procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci,** para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e3 septbre. s|p p. N.° 695 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dantes,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p p. N.° 697 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) "Garupo",** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 161 512

RICORDI

Julio 22 de 1932. — G. Ricordi y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas. de la clase 18. — Corregida en Agosto 22|932. — Aviso N.° 3.627.

v-10 sepbre.

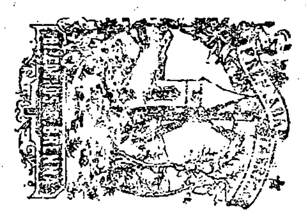
Acta N.° 161.513

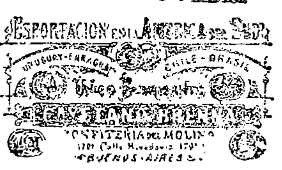
G. RICORDI & C.

Julio 22 de 1932. — G. Ricordi y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Agosto 22|932. — Aviso N.° 3.628.

v-10 sepbre.

Acta N.° 159 957





Abril 22 de 1932. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 22|932. — Renovación de la N.° 75.645. — Aviso N.° 2.026.

v-10 sepbre.

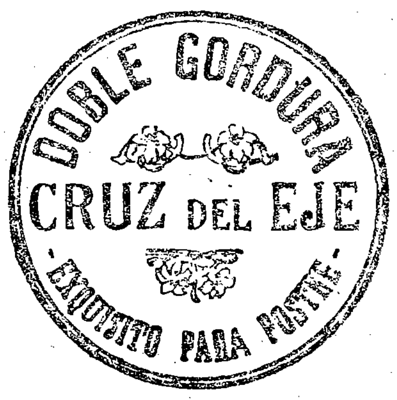
Acta N.° 161.545

FOCOLUZ

Julio 25 de 1932. — S. A. Mattaldi Simón Limitada. — Para distinguir alcohol para iluminación, de la clase 14. — Aviso N.° 3.678.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.610



Industria Argentina

Julio 27 de 1932. — Francisco Paludi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Corregida en Agosto 25|932. — Renovación de la N.° 73.685. — Aviso N.° 3.515.

v-10 sepbre.

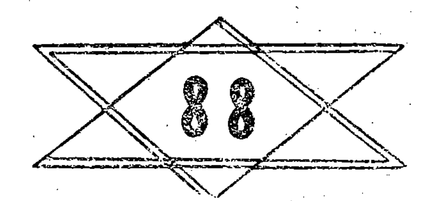
Acta N.° 161.862

OLEOBLITZ

Agosto 12 de 1932. — Sta. Anónima Lubrificanti, Ernesto Reinach de Milano, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Agosto 27|932. — Renovación de la N.° 72.592. — Aviso N.° 2.965.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.896



Agosto 16 de 1932. — Enrique A. Ratti y Rafael Federico.—Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 4.004.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.999

BUM

Agosto 22 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 3.920.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.991



Agosto 22 de 1932. — The Axton Fisher Tobacco Co. Inc. de Kentucky Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.101.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.992

MAYAM

Agosto 22 de 1932. — Emilio Stern. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 4.104.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.993

FRUCTAL DULCINES

Agosto 22 de 1932. — Emilio Stern. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.103.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.994

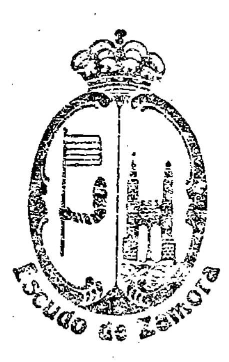
EL ESTANCIERO

Agosto 22 de 1932. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.068.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.995

290



P.P.P.

MARCA REGISTRADA

Agosto 22 de 1932. — Peña Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.761. — Aviso N.° 00.16.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.996

GILSONITE

Agosto 22 de 1932. — Gino V. Biagetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.8..

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.990



Agosto 22 de 1932. — Alberto Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: quesos, mantecas y demás productos de lechería. — Aviso N.° 4.1.2

v-10 sepbre.

Acta N. 161.998

WEL - WEL

Agosto 22 de 1932. — Andrés Welker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.919.

v-10 sepbre.

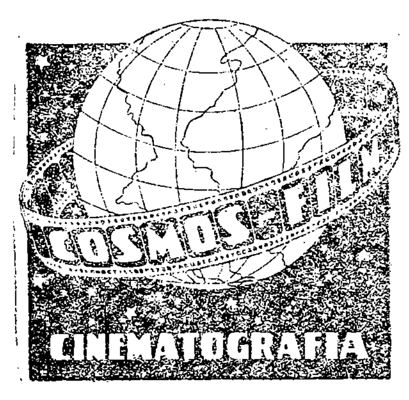
Acta N.° 162.000

BUM

Agosto 22 de 1932. — Droguería Suiza Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.921.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.002



Agosto 22 de 1932. — Domingo Américo Tucci. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.116.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.005

VARIEDADES

Agosto 22 de 1932. — Miguel Sans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.115.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.006

IODOMOOGRINA IBI

Agosto 22 de 1932. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: sueros curativos y profilácticos, vacunas bacterianas y productos opoterápicos análisis médicos farmacéuticos y bacterianos, sueros y vacunas destinadas a la profilaxis e inmunizaciones de animales (2). — Aviso N.° 4.111.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.007

GRINGO

Agosto 22 de 1932. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.112.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.008

HIDROTERMO

Agosto 22 de 1932. — Farrán y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 72.337. — Aviso N.° 4.113.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.009

CALORAGUA

Agosto 22 de 1932. — Farrán y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 72.338. — Aviso N.° 4.114.

v-10 sepbre.

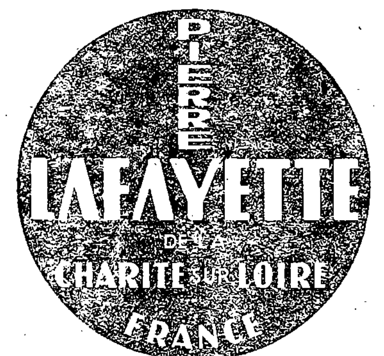
Acta N.° 162.010

LA SALLE

Agosto 22 de 1932. — Andrew Joseph. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.093.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.013



Agosto 22 de 1932. — Víctor Maggi. — Para distinguir piedras de todas clases en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.072.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.015

VOISIN

Agosto 22 de 1932. — Societe Anonyme des Aeroplanes G. Voisin de Moulineaux, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.318. — Aviso N.° 4.123.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.016



Agosto 22 de 1932. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir una loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 4.058.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.012

CASSELL'S TABLETS

Agosto 22 de 1932. — Veno Drug Co. Limited de Manchester Inglaterra. — Para distinguir tabletas y pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.095.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.011

VENO'S LIGHTNING COUGH CURE

Agosto 22 de 1932. — Veno Drug Co. Limited, de Manchester Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para curar la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4.096.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.017

HANDY VAC

Agosto 22 de 1932. — General Electric S. A. — Para distinguir aspiradores de polvo en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.827. — Aviso N.° 4.118.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.018

GE - LUZ

Agosto 22 de 1932. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquina dinamo-generatriz similares, con batería de acumuladores y tablero de distribución sus partes y accesorios de la clase 20. — Renovación de la N.° 72.848. — Aviso N.° 4.119.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.019

DEENAX

Agosto 22 de 1932. — Stanco Incorporated de Delaware Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias y especialmente desnaturalizantes para alcohol, clase 1. — Aviso N.° 4.120

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.020

E R I E

Agosto 22 de 1932. — Erie Meter Systems Inc. de Pensilvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.121.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.022

EL TELEGRAFO

Agosto 22 de 1932. — Pantaleón Caprioli. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.117.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.023

SANTA ROSA

Agosto 22 de 1932. — Santa Rosa, Estancias Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.131.

v-10 septbr.

Acta Nro. 162.025

CERESETTO

Agosto 22 de 1932. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.982.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.024



Agosto 22 de 1932. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.130.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.026

VERDOLIVA

Agosto 22 de 1932. — Mario Osvaldo Santucci Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.128.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.027

DURAX

Agosto 22 de 1932. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.126.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.028

DURAX

Agosto 22 de 1932. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.127.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.029

SOLEITA

Agosto 22 de 1932. — Langendorf Watch C.° — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4.129.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.030

ATALAYA

Agosto 23 de 1932. — Antonio E. Dellatore. — Para distinguir aparatos eléctricos o no, para propaganda, de la clase 18. — Aviso número 4.066.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.056

INNOVATION

Agosto 24 de 1932. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 71.888. — Aviso número 4.155.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.039

TROEN

Agosto 23 de 1932. — Santiago Francisco Troentle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.107.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.040



Agosto 23 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie., de Paris, Francia. — Para distinguir Vermouth, de la clase 23. — Aviso número 4.138.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.041

CISBEY

Agosto 23 de 1932. — Sociét; A. Responsabilite Limitee Laboratoires G. Beytout, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.144. — Aviso número 4139.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.044

DUREX

Agosto 23 de 1932. — Durex Abrasives Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.133.

v-10 sepbre.

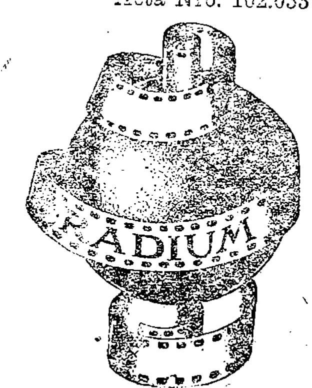
Acta Nro. 162.047



Agosto 23 de 1932. — Julio Eugenio Croce y Luis Jorge Croce. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 4.136.

v-10 sepbre.

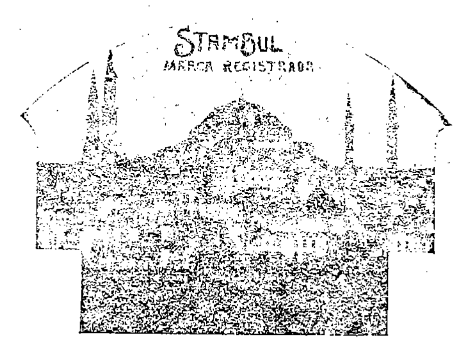
Acta Nro. 162.033



Agosto 23 de 1932. — Murchio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.146.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.048



Agosto 23 de 1932. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 71.855. — Aviso número 4.150.

v-10 sepbre.

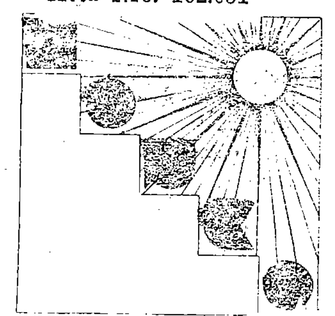
Acta Nro. 162.049

ANGELUS

Agosto 23 de 1932. — Celestino Fernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.153.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.051



Agosto 23 de 1932. — José M. Suárez y Martín Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.125.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.052

PARAISO DEL VALS

Agosto 23 de 1932. — Valentín Vigil. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 4.148.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.054



Agosto 24 de 1932. — Antonio J. Cosulich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.154.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.045

"DETROIT"

Agosto 23 de 1932. — Detroit Belt Lacer C.°, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir costuras metálicas para correas y herramientas para aplicar las mismas, de la clase 10. — Aviso número 4.134.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.055

VACCARO

Agosto 24 de 1932. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.157.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.057

INNOVATION

Agosto 24 de 1932. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 71.891. — Aviso número 4.156.

v-10 sepbre.

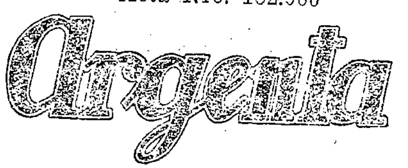
Acta Nro. 162.059

JABOLINA

Agosto 24 de 1932. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 73.247. — Aviso número 2.203.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.060



Agosto 24 de 1932. — José V. Díaz Valentín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, litografía, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio y tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.017.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.061

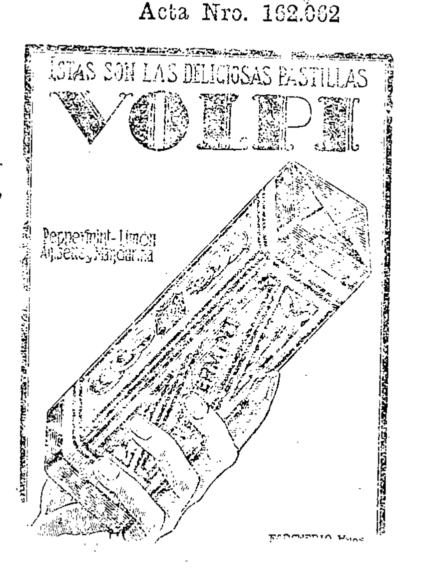
"LICHA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1932. — Lydia C. de Bird. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.160.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.062



Agosto 24 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso número 4.151.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.063

NOVOPRESSINA

Agosto 24 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.152.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.097

KADO

Agosto 26 de 1932. — Otto Kasdorf de Montevideo R. O. del U. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.194

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.065

OVICIDA

Agosto 24 de 1932. — William Cooper & Nephews Limited, de Hertfordshire, Inglaterra.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.165.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.068



Agosto 25 de 1932. — Pablo Tauuz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.174.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.070



Agosto 25 de 1932. — Tomás E. De Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.175.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.050

ALDAL

Agosto 23 de 1932. — Société du Duralumin, de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.094.

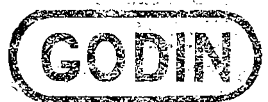
v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.069



Agosto 25 de 1932. — Jorge Isaac Blumenfeld. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso número 4.176. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.076



Agosto 25 de 1932. — Ancienne Maison Godin, Société du Familistere de Guise, Colin y Cie. — de Aisne, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 76.256. — Aviso número 4.097. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.078



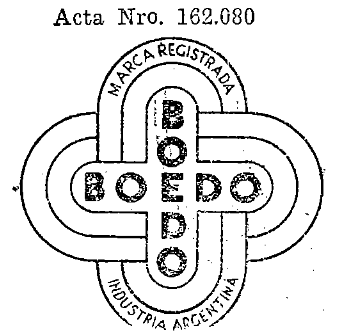
Agosto 25 de 1932. — Ancienne Maison Godin, Société du Familistere de Guise, Colin y Cie. — de Aisne, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 76.258. — Aviso número 4.099. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.095

TITO

Agosto 25 de 1932. — A. y V. Campodónico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: bizcochos, galletitas y artículos de panadería, pastelería y confitería. — Aviso N.° 4.198. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.080



Agosto 25 de 1932. — Francisco Agostino. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 4.132. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.075

HEREDOLUETIC

Agosto 25 de 1932. — Adolfo Sacco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.183. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.084

TOM

Agosto 25 de 1932. — Oreste de Carli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.005. — Aviso número 4.161. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.086



Agosto 25 de 1932. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.739. — Aviso número 4.170. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.093

SARITA

Agosto 25 de 1932. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.208. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.079



Agosto 25 de 1932. — Riseria Italiana. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la número 71.835. — Aviso número 4.182. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.096

NORTE

Agosto 26 de 1932. — F. Breuer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.196. v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.064

OVICIDA

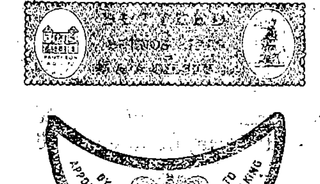
Agosto 24 de 1932. — William Cooper & Nephews Limited, de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.164. v-10 sepbre.

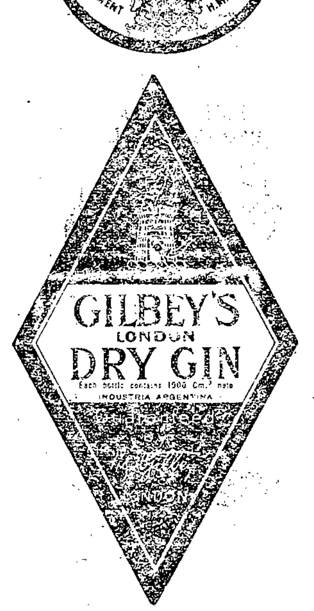
Acta N.° 162.091



Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.751. — Aviso N.° 00.006. v-10 sepbre.

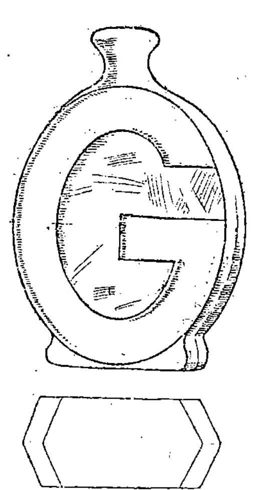
Acta N.° 162.123





Agosto 27 de 1932. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.143. v-10 sepbre.

Acta N. 162.127



Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase) Aviso N.° 4.168. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.106

LA SIBERIANA

Agosto 26 de 1932. — Garillo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.212. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.107

LA SIBERIANA

Agosto 26 de 1932. — Garillo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.213. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.098

KADO

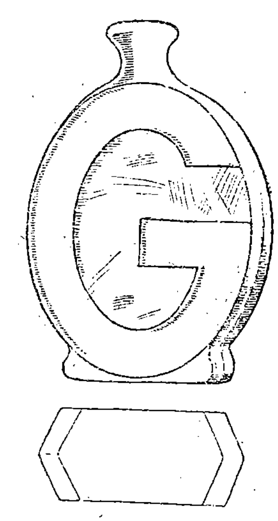
Agosto 26 de 1932. — Otto Kasdorf de Montevideo R. O. del U. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.195. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.102

ESTELITA

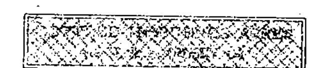
Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.216. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.128

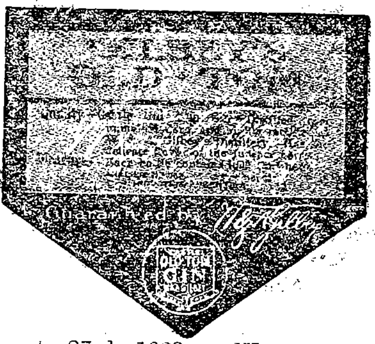


Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. (envase) Aviso N.° 4.169. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.122







Agosto 27 de 1932. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.782. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.088

KOLSTER

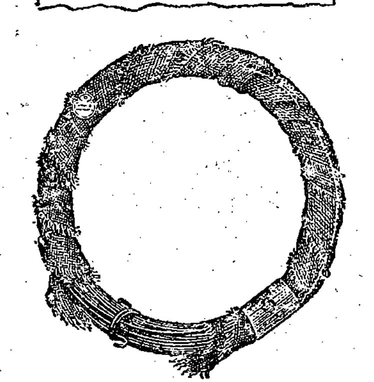
Agosto 25 de 1932. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.193. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.089

HYTRON

Agosto 25 de 1932. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.192. v-10 sepbre.

Acta N.° 162.117

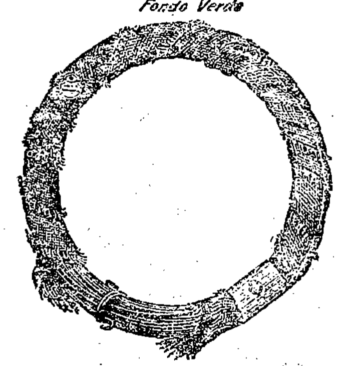




Agosto 26 de 1932. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.606. — Aviso N.° 4.205.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.115



Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.603. — Aviso N.° 4.204.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.104

INDUSTRIA ARGENTINA



Agosto 26 de 1932. — Sassano Hermanos y Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos de Oporto. — Aviso N.° 4.218.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.103

PAJARO AZUL

Agosto 26 de 1932. — R. A. Lister y Cía. Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.220.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.108

DISMINE

Agosto 26 de 1932. — Docteur Henri Ferre de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.556. — Aviso N.° 4.215.

v-10 sepbre.

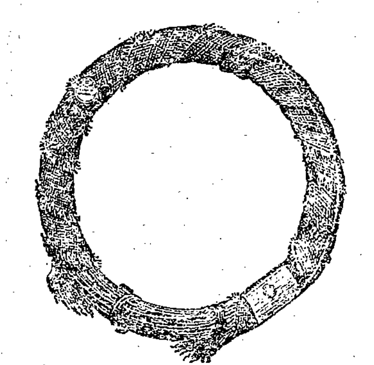
Acta N.° 162.110

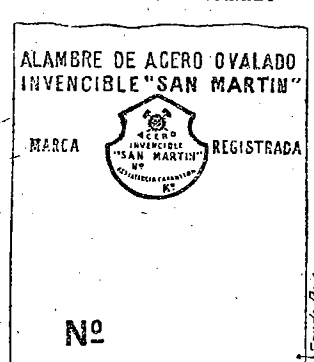


Agosto 26 de 1932. — Meillach Glecer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.211.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.118



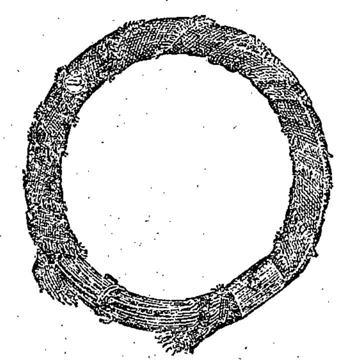


Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.601. — Aviso N.° 4.202.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.116

ALAMBRE DE ACERO OVALADO INVENCIBLE "SAN MARTIN" MARCA REGISTRADA Nº Fondo Rojo



Agosto 26 de 1932. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.602. — Aviso N.° 4.203.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.109

DIOSMINE

Agosto 26 de 1932. — Docteur Henri Ferre de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.557. — Aviso N.° 4.214.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.111

ULTIMA HORA

Agosto 26 de 1932. — S. A. "Ultima Hora". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.210.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.113

PIEL DE ANGEL

Agosto 26 de 1932. — Roberto Gutiérrez. — Para distinguir esencias, jabones, cremas, aceites, polvos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.200.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.119

LA MAÑANA

Agosto 26 de 1932. — Rodolfo Rodríguez Guichou. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 4.223.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.120

LUAR

Agosto 27 de 1932. — A. Poggetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.874. — Aviso N.° 4.180.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.121

IGGAM

Agosto 27 de 1932. — Juan González. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.224.

v-10 sepbre.

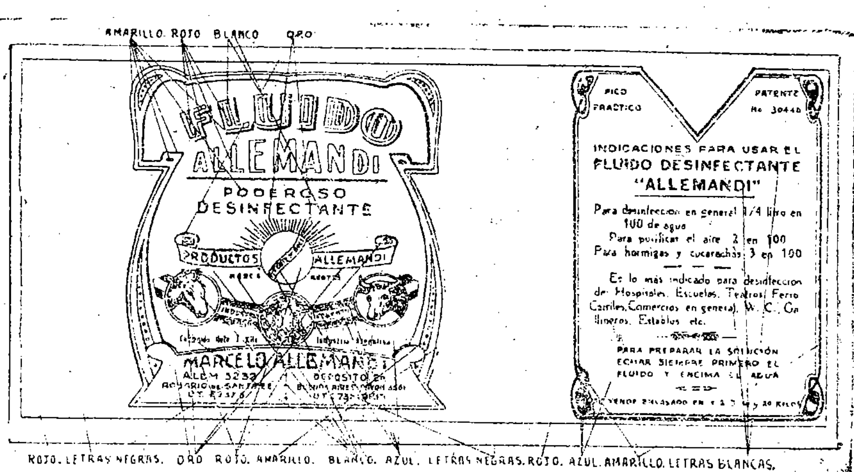
Acta Nro. 161.997



Agosto 22 de 1932. — Nicolás Palacios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.105. — Aviso número 1.069.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.001



Agosto 22 de 1932. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso número 4.109.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.031



Agosto 23 de 1932. — Luis Pascual. — Para distinguir hebillas en general, de la clase 10. — Aviso número 4.067.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 161.691

SUAVOL

Agosto 2 de 1932. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.797.

v-10 sepbre.

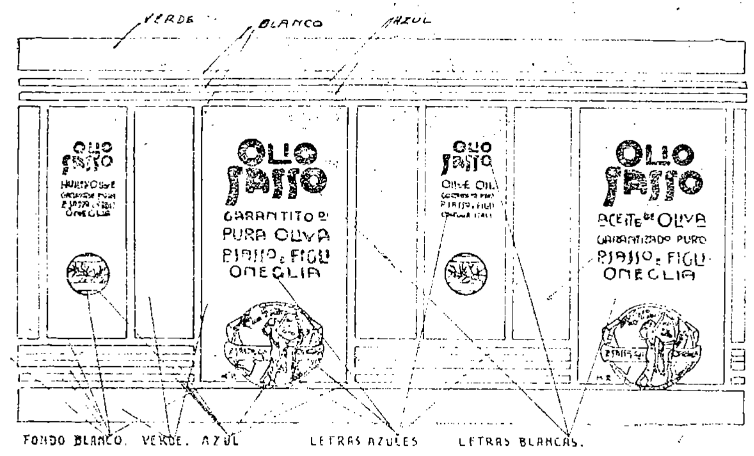
Acta Nro. 162.014



Agosto 22 de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos, grappas, alcoholes y bebidas espirituosas en general, clase 23. — Aviso número 4.124.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.003



Agosto 22 de 1932. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para aceites, de la clase 22. — Aviso número 4.108.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.034



Agosto 23 de 1932. — Schejtman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.147.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.035



Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.754. — Aviso número 4.141.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.074

"15 ABRILES"

Agosto 25 de 1932. — Juan Imbert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4.173.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.036



Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 71.755. — Aviso número 4.142.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.037



Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 71.756. — Aviso número 4.143.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.038



Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 71.757. — Aviso número 4.144.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.042



Fondo general blanco
impresiones negras

Agosto 23 de 1932. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. Envase. — Aviso número 4.140.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.058



Agosto 24 de 1932. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 71.943. — Aviso número 2.206.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.043

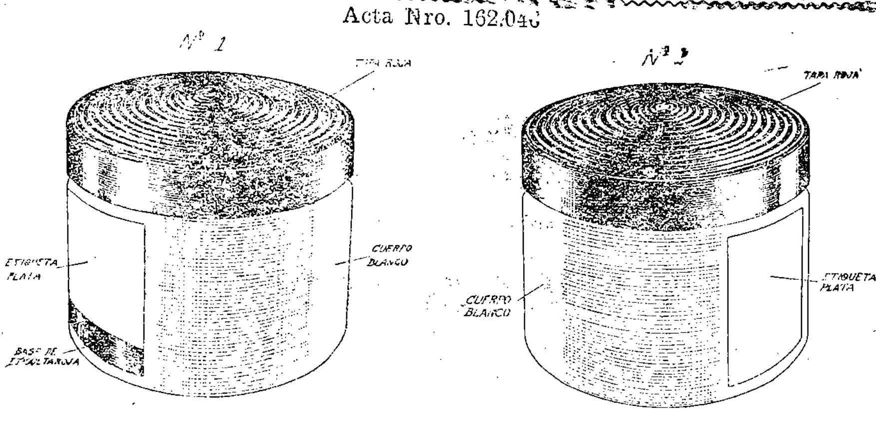
OHIO

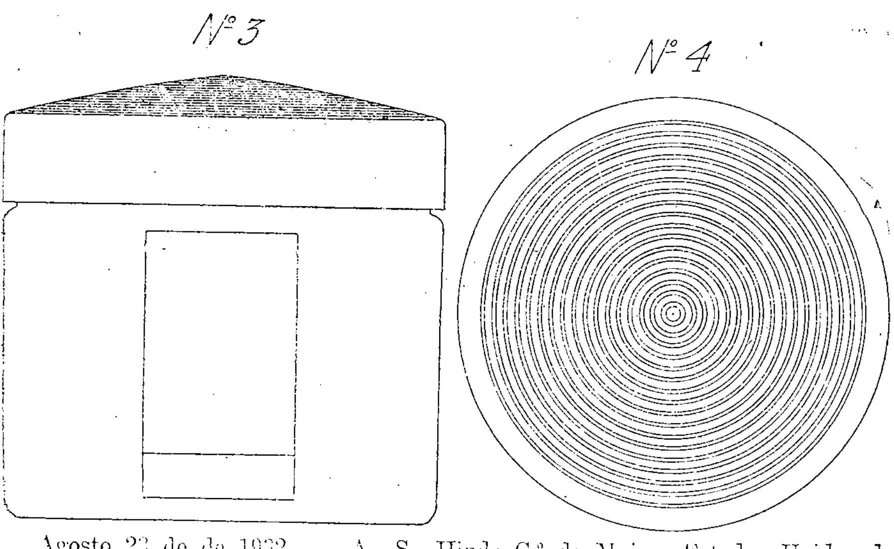
REFINING OIL COMPANY

Agosto 23 de 1932. — Ohio Refining Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificacion, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.137.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.046

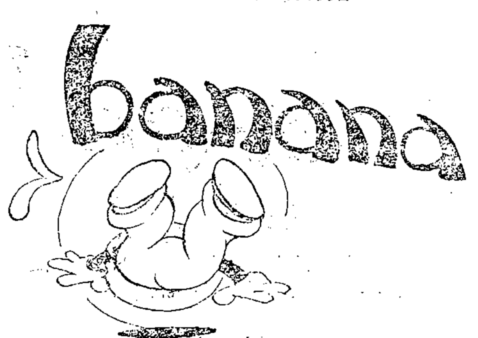




Agosto 23 de de 1932. — A. S. Hinds C.º de Maine, Estados Unidos de América. — Productos de tocador especialmente cremas, clase 16. — Aviso número 4.135.

v-10 sepbre.

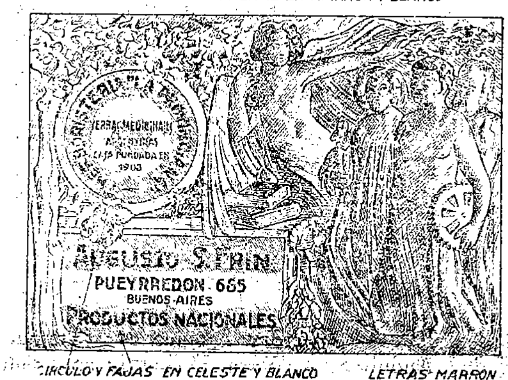
Acta Nro. 162.032



Agosto 23 de 1932. — Dante Quinterno & Eduardo Homolatsch. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.145.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.021



Agosto 22 de 1932. — Augusto S. Frin. — Para distinguir yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso número 4.122.

v-10 sepbre.

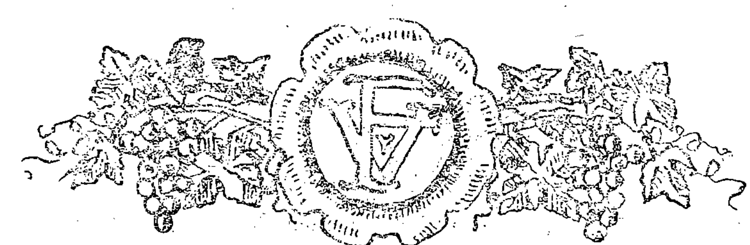
Acta Nro. 162.066



Agosto 24 de 1932. — Francisco Manuel Vinagre. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 71.548. — Aviso número 4.163.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.067



Agosto 25 de 1932. — Vázquez y Falcón. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.159.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.072



Agosto 25 de 1932. — John Crabbie & C.º Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir Whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 73.836. — Aviso número 4.178.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.053

"GUERRIERO"

Agosto 24 de 1932. — Miguel Guerriero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.166.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.077

ANCNE MON GODIN

Agosto 25 de 1932. — Ancienne Maison Godin, Société du Familistere de Guise, Colin & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 76.257. — Aviso número 4.098.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.087



Agosto 25 de 1932. — Serrati Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.191.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.114

JOHN HALL

Agosto 26 de 1932. — Cooper Brothers (Cooper Hermanos). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 73.007. — Aviso número 4.201.

v-10 sepbre.

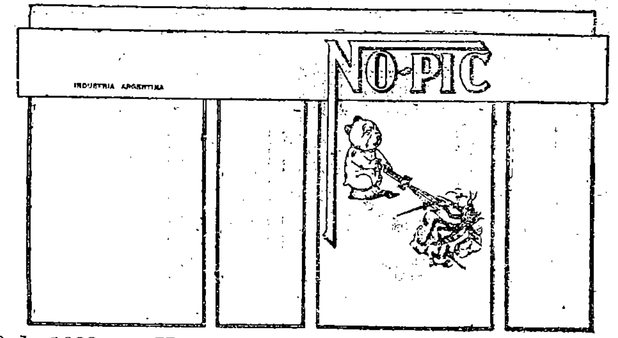
Acta Nro. 162.083



Agosto 25 de 1932. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir extracto de Malta, de la clase 2. — Aviso número 4.183.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.101



Agosto 26 de 1932. — Kohl & Buraschi y Alberto Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.219.

v-10 sepbre.

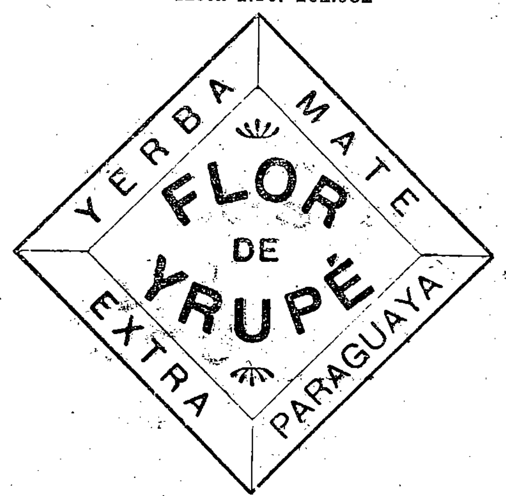
Acta Nro. 162.085



Agosto 25 de 1932. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.914. — Aviso número 4.171.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.082



Agosto 25 de 1932. — Eudosio Rafael Rosas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.021.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.090



Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 71.750. — Aviso número 0013.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.100



Agosto 26 de 1932. — Baraldo Victorica Carramasa & Cía. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4217.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.094



Agosto 26 de 1932. — José Carmelo. — Para distinguir pasta de tomates, de la clase 22. — Aviso número 4.197.

v-10 sepbre.

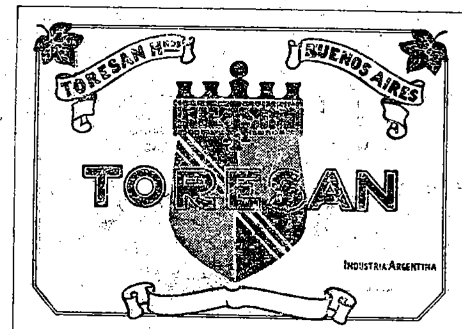
Acta Nro. 162.112



Agosto 26 de 1932. — David Francavilla & Cía., que giran bajo el rubro de Sociedad Vitivinícola Aimogasta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.981.

v-10 sepbre.

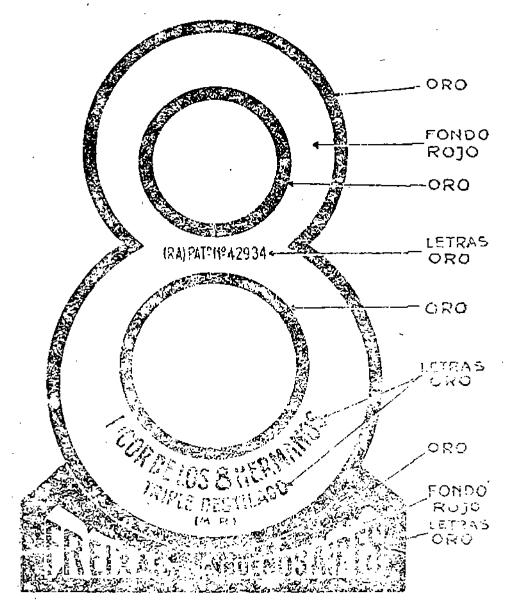
Acta Nro. 162.124

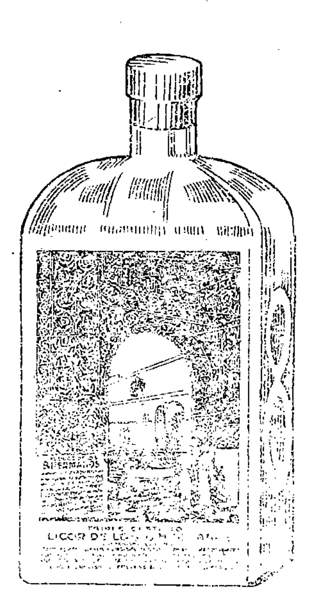


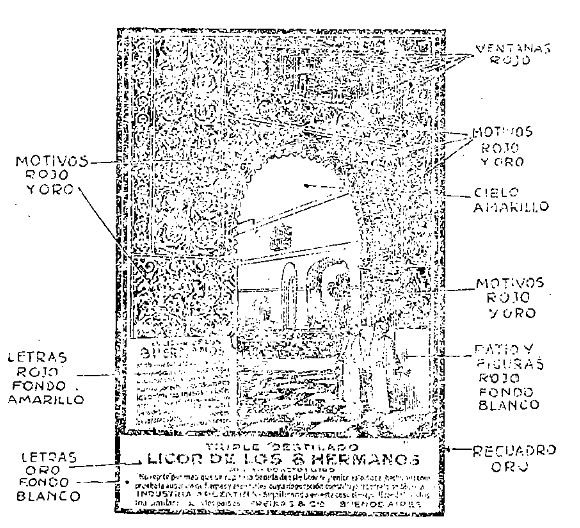
Agosto 27 de 1932. — Toresán Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.162.

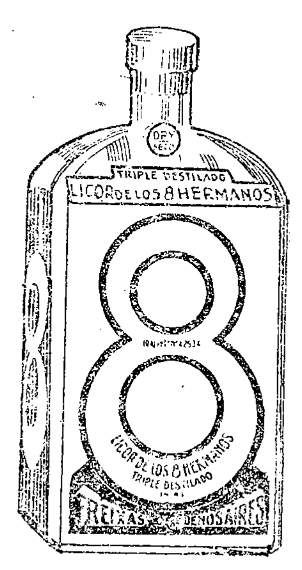
v-10 sepbre.

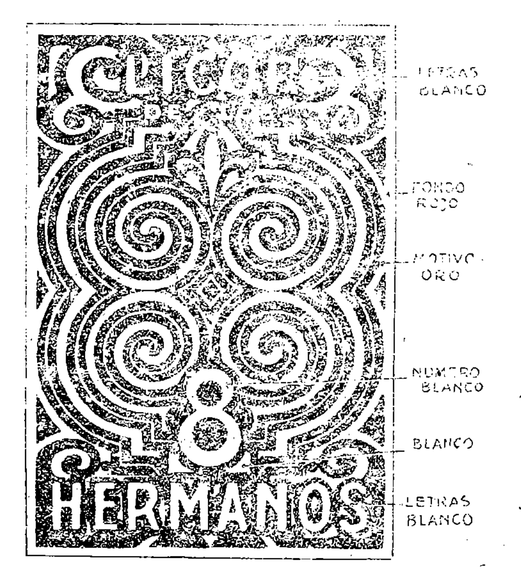
Acta Nro. 162.125











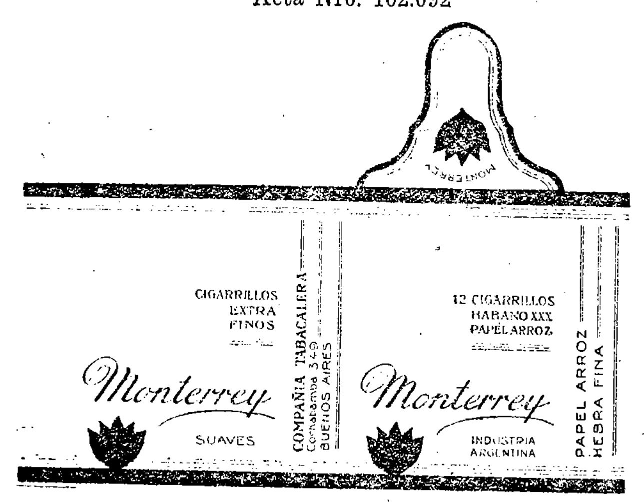




Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso número 4.166.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.092



Agosto 25 de 1932. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Aviso número 4.206.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.099

"HERMOSOL"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 26 de 1932. — Félix E. Chiaudano, Pablo Wodtke y Carlos Brandmuller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4209.

v-10 sepbre.

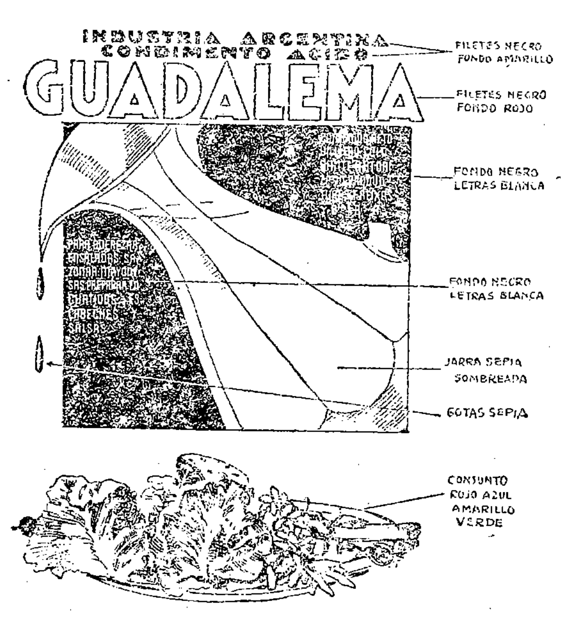
Acta Nro. 162.105

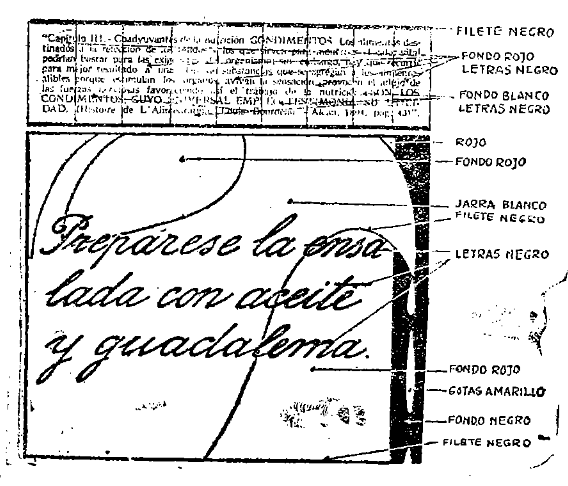


Agosto 26 de 1932. — Juan Parravicini & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso número 4.207.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.126





Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir un condimento ácido, de la clase 22. — Aviso número 4.167.

v-10 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional